

*Informe de Evaluación del
Programa Operativo FSE de
Castilla-La Mancha 2014-2020.*

Anualidad 2017



8 de mayo de 2017

Índice

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	4
1.1. <i>Objeto y alcance de la evaluación</i>	4
1.2. <i>Metodología de la evaluación</i>	8
1.2.1. <i>Análisis documental</i>	8
1.2.2. <i>Herramientas de recogida de información</i>	11
2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	13
3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO	16
4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS	50
5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD	63
5.1. <i>Eficacia</i>	65
5.1.1. <i>Indicadores de productividad</i>	65
5.1.2. <i>Marco de rendimiento</i>	93
5.2. <i>Eficiencia</i>	100
6. CONDICIONES EXANTE	105
7. PRINCIPIOS HORIZONTALES	106
7.1. <i>Partenariado y gobernanza multinivel</i>	106
7.2. <i>Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación</i>	109
7.3. <i>Desarrollo sostenible</i>	111
8. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	113
9. INFORMACIÓN ADICIONAL	114
9.1. <i>Acciones interregionales</i>	114
9.2. <i>Innovación social y cooperación transnacional</i>	114
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	116
10.1. <i>Conclusiones</i>	116
10.2. <i>Recomendaciones</i>	127

Índice de tablas

Tabla 1 Grado de alineación entre la estrategia y la población objetivo OT8.....	45
Tabla 2 Grado de alineación entre la estrategia y la población objetivo OT9.....	46
Tabla 3 Grado de alineación entre la estrategia y la población objetivo OT10.....	48
Tabla 4 Tabla tipo de metodología de los indicadores de resultado.....	50
Tabla 5. Explicación metodológica campos del cálculo indicadores de resultado comunes y específicos	50
Tabla 6 Eficacia indicadores de resultados OT8.....	52
Tabla 7 Eficacia indicador de resultado PI 8.5 por DG.....	53
Tabla 8. Eficacia indicador de resultado PI 8.1 por DG.....	53
Tabla 9 Eficacia indicador de resultado PI 8.3 por DG.....	54
Tabla 10 Eficacia indicadores de resultado OT 9.....	55
Tabla 11 Eficacia indicador de resultado PI 9.1 por DG.....	56
Tabla 12 Eficacia indicador de resultado PI 9.2 por DG.....	57
Tabla 13 Eficacia indicadores de resultado OT 10.....	58
Tabla 14 Eficacia indicador de resultado PI 10.1 por DG.....	60
Tabla 15 Eficacia indicador de resultado PI 10.3 por DG.....	60
Tabla 16 Eficacia indicador de resultado PI 10.4 por DG.....	61
Tabla 17 Eficacia indicador de resultado PI 10.2 por DG.....	62
Tabla 18 Indicadores de productividad comunes y específicos del Objetivo Temático 8.....	65
Tabla 19 Eficacia indicadores de productividad comunes y específicos del OT8.....	66
Tabla 20 Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.1.....	68
Tabla 21 Grado de eficacia PI 8.1 por beneficiario.....	70
Tabla 22 Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.3.....	73
Tabla 23 Grado de eficacia de la PI 8.3 por DG.....	74
Tabla 24 Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.5.....	75
Tabla 25 Indicadores de productividad específicos del Objetivo Temático.....	76
Tabla 26 Eficacia indicadores de productividad comunes y específicos del OT9.....	77
Tabla 27 Beneficiarios y actuaciones para la PI 9.1.....	78
Tabla 28 grado de eficacia PI 9.1 por beneficiario.....	79
Tabla 29 Beneficiarios y actuaciones para la PI 9.2.....	80
Tabla 30 Eficacia PI 9.2 por DG.....	81
Tabla 31 Indicadores de productividad comunes del Objetivo Temático.....	82
Tabla 32 Eficacia indicadores de productividad comunes y específicos del OT9.....	83
Tabla 33 Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.1.....	85
Tabla 34 Eficacia de los indicadores de productividad de la PI 10.1 por DG.....	86
Tabla 35 Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.2.....	87
Tabla 36 Eficacia de los indicadores de productividad de la PI 10.2 por DG.....	88
Tabla 37 Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.3.....	89
Tabla 38 Eficacia de los indicadores de productividad de la PI 10.3 por DG.....	90
Tabla 39 Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.4.....	91
Tabla 40 Eficacia de los indicadores de productividad de la PI 10.4 por DG.....	92
Tabla 41 Eficacia Indicadores de productividad Marco de Rendimiento del PO.....	94
Tabla 42 Eficacia Indicadores financieros del Marco de Rendimiento del PO.....	94
Tabla 43 Eficacia Indicadores de productividad Marco de Rendimiento del Eje 1 A.....	95
Tabla 44 Eficacia Indicadores de productividad Marco de Rendimiento del Eje 2 A.....	97
Tabla 45 Eficacia Indicadores de productividad Marco de Rendimiento del Eje 3 A.....	99
Tabla 46 Grado de eficiencia PI 8.1.....	101
Tabla 47 Grado de eficiencia PI 8.3.....	102
Tabla 48 Grado de eficiencia PI 9.1.....	102
Tabla 49 Grado de eficiencia PI 9.2.....	103
Tabla 50 Grado de eficiencia PI 10.2.....	103
Tabla 51 Grado de eficiencia PI 10.2.....	104
Tabla 52 Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a cambio climático.....	113
Tabla 53 Contribución a la innovación social del POFSE.....	114

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1.1. Objeto y alcance de la evaluación

a) Objetivo del Programa

El Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha es el documento estratégico que define la planificación de la región para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 mediante la articulación de diversas líneas de actuación para el período 2014-2020 a través de los Fondos Estructurales y de Inversión y, en concreto, del Fondo Social Europeo.

Concretamente el Programa está destinado a mejorar las oportunidades de empleo y su calidad, promover la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores y trabajadoras, propiciar un elevado nivel de educación y formación, así como el aprendizaje permanente, fomentar la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, el apoyo a las políticas activas de inclusión social y de lucha contra la pobreza.

Los objetivos estratégicos que el PO Fondo Social Europeo pretende cubrir en la región son:

1. Reducir las tasas de desempleo y fomentar la actividad y el empleo entre la población.
2. Estimular y apoyar el autoempleo y el emprendimiento.
3. Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano.
4. Reducir el abandono escolar prematuro y aumentar el número de personas que cuentan con una titulación de educación secundaria obligatoria.
5. Reducir las desigualdades sociales, mejorar la empleabilidad y aumentar la integración en el mercado laboral de las personas y colectivos más vulnerables
6. Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación.

Por lo tanto, para canalizar estas necesidades o retos y dirigir la estrategia se han dispuesto un conjunto de prioridades estratégicas que contribuirán a dar respuesta a los mismos, destacan:

- Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración (Prioridad de Inversión 8.1).
- Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas (Prioridad de Inversión 8.3).
- La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio (Prioridad de Inversión 8.5).
- La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad (Prioridad de Inversión 9.1).

- La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní (Prioridad de Inversión 9.2).
- La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación (Prioridad de Inversión 10.1).
- La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos (Prioridad de Inversión 10.2).
- La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas (Prioridad de Inversión 10.3).
- La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas (Prioridad de Inversión 10.4).

b) Objetivo de la evaluación

La presente evaluación tiene como finalidad realizar la primera evaluación del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, siguiendo el calendario establecido en el Plan de Evaluación Específico de dicho programa.

Este ejercicio evaluativo responde a lo dispuesto en los artículos 54 a 57, 111 y 114 del Reglamento N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, que señala que durante el período de programación, la Autoridad de Gestión debe garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto del programa, como también con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

No obstante tanto en el marco de los fondos estructurales como en las políticas públicas en general se puede indicar que la evaluación de políticas públicas está vinculada con el cumplimiento de tres funciones principalmente:

- Rendición de cuentas o responsabilidad. Cualquier ejercicio evaluativo contribuirá a rendir cuentas y/o responsabilidad de las políticas públicas que hayan sido puestas en marcha.
- Aprendizaje o lecciones aprendidas de aplicabilidad para otros procesos evaluativos que permitan aprovechar los conocimientos adquiridos en ejercicios similares y sean de aplicabilidad en el presente.
- Mejora de la política pública. Una evaluación permitirá incorporar elementos de mejora y recomendaciones en el proceso de aplicación y puesta en marcha de la política.

La siguiente ilustración refleja la interrelación de las funciones de la evaluación:

Ilustración 1. Funciones de la evaluación



Fuente: elaboración propia a partir de AEVAL

c) Alcance de la evaluación

El enfoque de esta evaluación abordará diferentes temáticas que permitan conocer la realidad del Programa en la anualidad 2017, con carácter acumulado desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016¹.

Por lo tanto el alcance al que pretende dar respuesta este ejercicio evaluativo parte de la lógica de valorar si el Programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y por último si los resultados están alineados con lo esperado.

¹ Período que abarca la evaluación

Así mismo, los bloques de análisis vienen propuestos en la Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017 elaborada por la UAFSE. Entre los ámbitos principales de análisis destacan los siguientes:

- Revisión de la lógica de intervención y la estructura del Programa.
- Evolución del Programa: Resultados y Productividad.
 - o Eficacia.
 - o Marco de Rendimiento
 - o Eficiencia.
- Análisis de los principios horizontales
- Contribución al cambio climático.

Para dar respuesta a estos ámbitos de análisis, la estructura que ha vertebrado este informe de evaluación se compone de los siguientes apartados:

- Capítulo 1. Objeto y metodología de la evaluación.
- Capítulo 2. Preguntas de evaluación.
- Capítulo 3. Revisión de la lógica de la intervención-Marco Lógico.
- Capítulo 4. Evolución del Programa. Resultados.
- Capítulo 5. Evolución del Programa. Productividad.
- Capítulo 6. Condiciones ex ante (si procede).
- Capítulo 7. Principios horizontales.
- Capítulo 8. Contribución al cambio climático.
- Capítulo 9. Información adicional.
- Capítulo 10. Conclusiones y recomendaciones.

Para definir esta estructura final se han considerado las recomendaciones emitidas por la UAFSE en el documento de Propuesta de índice para el informe de evaluación de los PO FSE a remitir en 2017.

1.2. Metodología de la evaluación

Esta evaluación se corresponde con una **evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo² desde 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto la evaluación adoptará un enfoque formativo y comprensivo que permitirá enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.

La evaluación ha contemplado el **ámbito temporal** que ha sido establecido en la Ficha de evaluación correspondiente a la misma que han comprendido las actuaciones seleccionadas desde el 2014 hasta el 2016 (ambos inclusive).

Con respecto al **ámbito geográfico**, cabe especificar que corresponde a la totalidad de la comunidad castellano manchega en cuyo territorio tiene incidencia el Programa Operativo de Fondo Social Europeo.

La metodología que caracteriza esta evaluación combina diferentes herramientas de información:

- 1- Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático.
- 2- Herramientas de recogida de información: entrevistas en profundidad.

Ilustración 2 Metodología de análisis de la información



Fuente: elaboración propia

1.2.1. Análisis documental

a) Normativa y marco regulatorio

A continuación se describe la principal reglamentación vinculada a esta evaluación:

- El **Reglamento (UE) N° 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 de Disposiciones Comunes recoge:
 - En su artículo 50 **Informes de Evaluación** dispone que el informe anual que debe presentarse en 2017 expondrá y **evaluará**:

² 2014 es el primer año de elegibilidad

- La ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento.
 - Los avances en la consecución de los objetivos incluidos los cambios en los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
 - La ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático.
 - Cuando proceda, información general y evaluación sobre si las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación, que no se cumplían en el momento de adoptarse el acuerdo de asociación, se han realizado conforme al calendario establecido
 - Síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.
 - Toda cuestión que afecte al rendimiento del programa así como las medidas tomadas.
- En su artículo 54 **Disposiciones generales**, apartados 3 y 4:
 - Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas
 - Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.
- En su artículo 56 **Evaluación durante el período de programación**:
 - 1. La autoridad de gestión o el Estado miembro elaborará un plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa. Deberá presentarse de conformidad con las normas específicas de los Fondos.
 - 2. Los Estados miembros velarán por que exista la capacidad de evaluación apropiada.
 - 3. Durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de

cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.

- Artículo 111 **Informes de ejecución**, los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán la información exigida conforme al artículo 50, apartados 4 y 5, respectivamente, y la información indicada en el apartado 3 del presente artículo, junto con la siguiente información:

a) los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones;

b) los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación;

c) la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo.

- ☐ El **Reglamento de Ejecución (UE) 215/2014** de la Comisión, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N° 1303/20163 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de informe de evolución dispone en su Anexo I, el Modelo de Informe de Evolución con las especificidades concretas para el que se ha de presentar en 2017.

- ☐ El **Reglamento Delegado (UE) No 480/2014** de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se establecen los criterios para determinar el nivel de corrección financiera que cabrá aplicar en el seno del Marco de Rendimiento.

b) Documentación de referencia relacionada con la programación

Para la elaboración de los informes de evaluación a presentar junto con el informe anual en 2017 se tendrán en cuenta todas las normas, directrices, directivas, documentos y documentos de trabajo que se establezcan y que, entre otros, serán los siguientes:

- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europea de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1081/2006 del Consejo.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207 de la Comisión, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos del informe de evolución, la presentación de la información sobre un gran proyecto, el plan de acción conjunto, los informes de ejecución para el objetivo de inversión en crecimiento y empleo, la declaración de fiabilidad, la estrategia de auditoría, el dictamen de auditoría y el informe de control anual y la metodología para llevar a cabo el análisis coste-beneficio, y de conformidad con el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al modelo de los informes de ejecución para el objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento Delegado (UE) No 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.
- Estrategia Regional de aplicación de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha para el período 2014-2020.
- Documento de diagnóstico de situación para Castilla-La Mancha (mayo de 2014).
- Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.
- Criterios Rectores de Selección de Operaciones
- Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020 y Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.
- Metodología para el cálculo de los indicadores de realización y resultados de PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.
- Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017.

1.2.2. Herramientas de recogida de información

Entrevista en profundidad (presencial y telefónica)

Las entrevistas en profundidad han sido la herramienta principal de recogida de información, éstas han sido semiestructuradas y se han llevado a cabo con carácter presencial exceptuando el caso de la DG Universidades, Investigación e Innovación que se ha llevado a cabo por vía telefónica.

Entre las distintas herramientas y métodos, se ha considerado la entrevista personal como la herramienta principal del ejercicio evaluativo con el objeto de contrastar adecuadamente el rol desempeñado por cada uno de los informantes clave involucrados y para medir sus percepciones y actuaciones en el contexto que nos ocupa. Las entrevistas han contribuido a validar los contenidos descritos en el alcance de la evaluación.

La siguiente tabla muestra la relación de agentes que han participado en este proceso y los contenidos de trabajo en cada caso:

Actores entrevistados	Contenidos de Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - Personas representantes del Servicio de Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha (funciones de Organismo Intermedio). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura de programación 2. Implementación del PO 3. Evolución de los resultados del PO: Eficacia y Eficiencia. 4. Actividades de comunicación. 5. Principios horizontales
<ul style="list-style-type: none"> - Instituto de la Mujer. - DG Universidades, Investigación e Innovación. - DG Programas, Atención a la Diversidad y FP. - DG Mayores y Personas con Discapacidad. - DG de Acción Social y Cooperación. - DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral. - DG Programas de Empleo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del Beneficiario 2. Estructura de programación 3. Implementación del PO: proceso de puesta en marcha y dificultades. 4. Evolución del PO: Eficacia, Eficiencia y resultados 5. Actividades de comunicación de sus actuaciones. 6. Principios horizontales aplicados a sus actuaciones.

2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Para tratar este apartado se recurre al Reglamento (UE) N° 1303/2013 el cual establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:

- *Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).*
- *Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.*

Para ello, se ha vertebrado el ejercicio evaluativo a partir de un conjunto de preguntas de evaluación en cada uno de los bloques de análisis principales que se desarrollan en esta evaluación y que han articulado el ejercicio evaluativo y la recogida de información vinculada al mismo. Por último, se da respuesta a cada una de las preguntas en el desarrollo de los análisis que forman parte de la evaluación.

A continuación quedan descritas las preguntas de evaluación que han sido tratadas en esta evaluación clasificadas en función del bloque de contenido que le corresponda. Es preciso indicar que además de las preguntas de evaluación propias que ha elaborado el equipo de evaluación, se ha tomado como referencia para la propuesta final el plan específico de evaluación del PO de Castilla-La Mancha, concretamente las referidas en la ficha de evaluación de la Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 (Identificador: POCLM_EV.01.PROC.2017).

Preguntas de evaluación referidas a la lógica de intervención y estructura del programa [capítulo 3]

- ¿Se han producido cambios en el contexto socioeconómico, normativo o institucional que hayan modificado la adecuación de los objetivos y estrategias de intervención referidos a los OE centrales en esta evaluación?
- ¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?
- ¿Se adaptan las actuaciones y los procedimientos de prestación de servicios a las características, necesidades y disponibilidades de sus poblaciones objetivo?
- ¿Se identifican desajustes entre las expectativas y necesidades percibidas por las personas beneficiarias del proyecto, por un lado, y el planteamiento técnico dado a las actuaciones? En su caso, ¿qué respuesta se da, desde el proyecto, a tales desajustes?

Preguntas de evaluación referidas a los resultados [capítulo 4]

Para cada uno de los objetivos específicos identificados en el Programa, se ha planteado la siguiente pregunta:

- ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?

Preguntas de evaluación referidas a los productos (ligados a las prioridades de inversión) [capítulo 5]

➤ **Indicadores de Productividad**

Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se ha planteado la siguiente pregunta:

- ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador “X”?

➤ **Indicadores del Marco de Rendimiento**

- ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?
- ¿Se ha progresado en el indicador “x” en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?

Preguntas de evaluación referidas a la implementación [capítulo 5]

Ligado con la dimensión anterior, también se profundizará en el mismo capítulo sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son los obstáculos que se están encontrando las intervenciones previstas en los diferentes objetivos específicos objeto de evaluación? ¿Se pueden adoptar medidas para superarlos? ¿Existen opciones más efectivas/eficientes para lograr estos objetivos?
- ¿Los recursos financieros aprobados se han revelado suficientes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto?

Preguntas de evaluación referidas a la implementación de los principios horizontales [capítulo 7]

Concretamente éstas se abordan en tres ámbitos distintos:

Implementación del principio de partenariado

- ¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

Implementación de la igualdad de género y no discriminación

- ¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

Implementación del principio de desarrollo sostenible

- ¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO

En este apartado se llevará a cabo una revisión de la lógica de la intervención y estructura del programa que permitirá conocer las interrelaciones entre los diferentes elementos que integran la programación y permitirá emitir una valoración en este sentido.

Los principales elementos de valoración se han centrado en un análisis del entorno socioeconómico en que se desarrolla el PO, destacando las apreciaciones más importantes en el contexto socioeconómico del territorio. Por lo tanto se ha evaluado si los objetivos específicos del programa y los resultados previstos están alineados con los grandes retos que se pretenden cubrir en la región.

Para ello, el análisis se inicia a partir del establecimiento de una *tabla tipo* por Objetivo Temático, en la que se desagregan las diferentes dimensiones a tener en cuenta:

- Prioridades de Inversión;
- Necesidades y Retos Identificados;
- Estrategia propuesta en el Programa, y;
- El cambio esperado.

Previamente al desarrollo del análisis de este apartado es preciso conocer la arquitectura de programación general que presenta el Programa Operativo.

El Programa se articula a partir de tres ejes prioritarios principales:

- Eje Prioritario 1A: OBJETIVO TEMÁTICO 8
- Eje Prioritario 2A: OBJETIVO TEMÁTICO 9
- Eje Prioritario 3A: OBJETIVO TEMÁTICO 10

Y a partir de los mismos se inicia el análisis de la lógica de intervención y estructura del Programa en cuyo desarrollo se dará respuesta a las siguientes preguntas de evaluación, que ya fueron detalladas en el capítulo anterior:

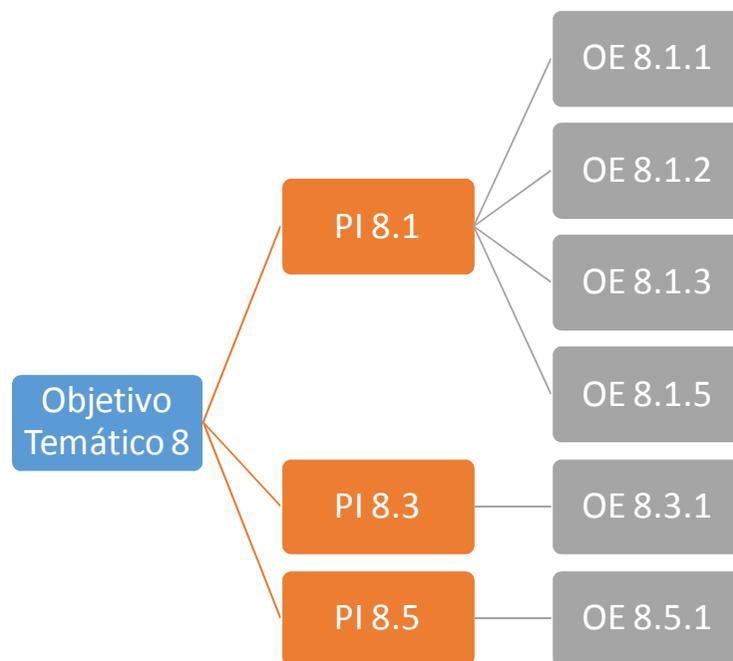
- *¿Se han producido cambios en el contexto socioeconómico, normativo o institucional que hayan modificado la adecuación de los objetivos y estrategias de intervención referidos a los OE centrales en esta evaluación?*
- *¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?*
- *¿Se adaptan las actuaciones y los procedimientos de prestación de servicios a las características, necesidades y disponibilidades de sus poblaciones objetivo?*

- *¿Se identifican desajustes entre las expectativas y necesidades percibidas por las personas beneficiarias del proyecto, por un lado, y el planteamiento técnico dado a las actuaciones? En su caso, ¿qué respuesta se da, desde el proyecto, a tales desajustes?*

a) Eje prioritario 1A. OBJETIVO TEMÁTICO 8.

El Objetivo Temático 8 articula tres prioridades de inversión que a su vez integran objetivos específicos. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 3 Arquitectura de programación Objetivo Temático 8



Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

Objetivo temático 8. Eje Prioritario 1.A. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

Necesidades y Retos estratégicas identificadas:

- Reducción del desempleo y aumento de la calidad laboral.
- Apoyo a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- Aumento de la dotación de capital humano y mejora de las capacidades.
- Apoyo a las personas y áreas geográficas que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social.

Prioridad de Inversión

8.1 El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

OE 8.1.1. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población inactiva	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023)
	- Acciones de diagnóstico, orientación profesional, información laboral y	Proporcionar los mecanismos para apoyar la gestión de las carreras	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (Número).

	<p>acompañamiento en la búsqueda de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar las labores de las Oficinas de Empleo y Emprendedores en el marco de los servicios de orientación profesional. • Implantación del “Asesor Laboral” en los Centros de la Mujer. 	<p>profesionales individuales y promover la creación de empleo, prestando un servicio de empleo que responda a las necesidades de los ciudadanos y de las empresas con mayor eficacia y eficiencia, flexibilidad y precisión.</p> <p>De igual modo, a través de la mejora de la intermediación laboral se espera incrementar el porcentaje de incorporaciones al mercado de trabajo, mediante el aumento del número y calidad de las ofertas de empleo, de tal manera que pueda haber una efectiva adaptación entre la oferta y demanda de empleo.</p> <p>Por último, se espera contribuir a promover el empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de género, así como al descenso de las tasas de desempleo femenino y al aumento de las tasas de actividad de las mujeres a través de la promoción de su inserción laboral.</p>	Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	1.871	4.638	6.509
			Actual (2017)	0	0	0
			Esperado	2.059	5.028	7.087
OE 8.1.2 Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
			<ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 			

profesionales	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de formación profesional para el empleo de personas desempleadas, en particular: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la accesibilidad a la formación entendida como la posibilidad de concretar el derecho a la formación a través de la implantación del Cheque Formación. • Impartición de acciones formativas de los certificados de profesionalidad relacionados con las áreas profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha. • Actuaciones para facilitar la adquisición de competencias clave necesarias para el acceso a la formación profesional para el empleo. • Acciones formativas dirigidas a los gestores y formadores de la formación profesional para el empleo. 	Adoptar con el PO regional una estrategia de formación profesional para el empleo, en complementariedad con las acciones de formación financiadas con fondos finalistas del Estado, que mejoren la cualificación profesional de las personas desempleadas castellano-manchegas, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad, y que permitan reducir el tiempo de transición del desempleo al empleo y la reincorporación de un elevado número de desempleados al mercado de trabajo.	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (Número).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	1.531	1.514	3.045
			Actual (2017)			
			Esperado	1.535	1.523	3.058
OE 8.1.3 Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las personas desempleadas de larga duración y aquellas de más	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 			

edad.	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de fomento de la contratación de carácter estable, como: • Ayudas para fomentar la contratación indefinida. • Ayudas para la incorporación de personas desempleadas como socios/as trabajadores/as o de trabajo en empresas de economía social. • Ayudas para la contratación de personal investigador o tecnólogo en centros de investigación de Castilla-La Mancha. • Ayudas para la formación post-doctoral. 	Se espera tener un impacto positivo a la hora de reducir el desempleo y mejorar la calidad y la estabilidad en el empleo de las personas, a la vez que generar empleo especializado de calidad en sectores productivos con mayor potencial de crecimiento, en línea con el mapa de actividades innovadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente de CLM 2014-2020.	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación (Número).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	2.955	3.069	6.024
			Actual (2017)	3	7	10
			Esperado	3.158	3.261	6.419
Objetivo Específico 8.1.5 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023)			
			Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación (Número).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total

<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas no laborales en empresas. • Programas de formación en alternancia con el empleo. • Iniciativas de empleo local en áreas territoriales con desventajas 	geográficas más desfavorecidas. La evaluación de las medidas financiadas garantizará la calidad de las actuaciones a desarrollar, de forma que se pueda reorientar para el caso de que no quede demostrada la sostenibilidad.	Referencia	1.318	1.353	2.671
		Actual (2017)			
		Esperado	1.500	1.527	3.027

Prioridad de Inversión 8.3: El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

Objetivo Especifico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación y mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación:	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado <ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 				
	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas de apoyo al establecimiento y mantenimiento de la actividad emprendedora. - Asistencia, asesoramiento y acompañamiento de las personas emprendedoras. - Talleres de emprendimiento. 	Contribuir al desarrollo de iniciativas emprendedoras y de autoempleo, de modo que la iniciativa emprendedora se convierta en una salida profesional para personas inactivas o que se encuentren en desempleo, en especial aquellas con mayores dificultades. La evaluación de las medidas financiadas garantizará la calidad de las actuaciones a desarrollar, de forma que se pueda reorientar para el caso de que no quede demostrada su eficacia.	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación (Número)				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia	1.310	1.078	2.388	
			Actual (2017)	21	19	40	

			Esperado	1.523	1.283	2.806
			Empresas creadas a partir de proyectos empresariales (Número)			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	0	0	310
			Actual (2017)			
			Esperado	0	0	335

Prioridad de Inversión 8.5: La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

Objetivo Específico 8.5.1. Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en empleo y permitir su progresión profesional	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	- Acciones de formación profesional para el empleo de personas ocupadas	Se espera mejorar las cualificaciones y competencias de los recursos humanos de Castilla-La Mancha favoreciendo su adaptación a las nuevas tareas que demanda el mercado, especialmente en materia de innovación tecnológica, y	<ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (%)			

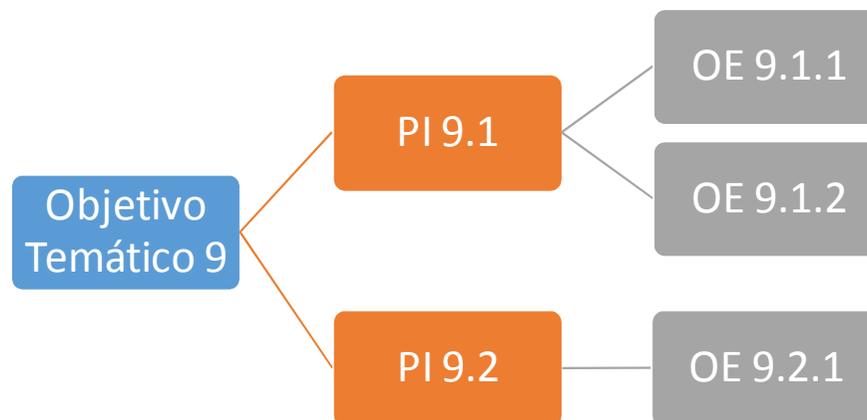
		el desarrollo de un tejido empresarial más dinámico, competitivo y más resistente a los cambios del mercado en continua transformación.	Referencia	1.579	1.099	2.678
			Actual (2017)			
			Esperado	1.586	1.111	2.697

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

b) Eje prioritario 2A. OBJETIVO TEMÁTICO 9

El Objetivo Temático 9, únicamente tiene programadas dos Prioridades de Inversión en las que se centran la estrategia de este eje prioritario. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado:

Ilustración 4. Arquitectura de Programación del Objetivo Temático 9



Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

Objetivo temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

Necesidades y Retos estratégicas identificadas:

- Apoyo a las personas y áreas geográficas que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social.

Prioridad de Inversión 9.1: La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.

OE 9.1.1 La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	<ul style="list-style-type: none"> - Itinerarios integrales de inclusión activa de personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. - Acciones de formación en alternancia con un empleo para personas en situación o riesgo de exclusión. - Servicios de capacitación socio-laboral para personas con 	Se espera que contribuya a aumentar el número de participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, que se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación y obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. (Número)			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	2.230	4.017	6.247

	<p>discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones complementarias (diseño de herramientas de diagnóstico, medidas económicas complementarias, acciones de formación de los profesionales). 		Actual (2017)	38	40	78
			Esperado	2.408	4.281	6.689
OE 9.1.2 Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de inserción laboral en Centros Ocupacionales y Empresas de Inserción. 	Se espera la contribución al objetivo de promover la integración en el mercado laboral de las personas en situación de exclusión social, a través de itinerarios de inserción en Centros Ocupacionales y Empresas de Inserción que contemplen acciones de acompañamiento en los procesos personalizados y asistidos de trabajo, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social que les permita prepararse para acceder de forma normalizada al empleo ordinario.	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	244	493	737
			Actual (2017)			
			Esperado	265	521	786
Prioridad de Inversión 9.2: La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní.						

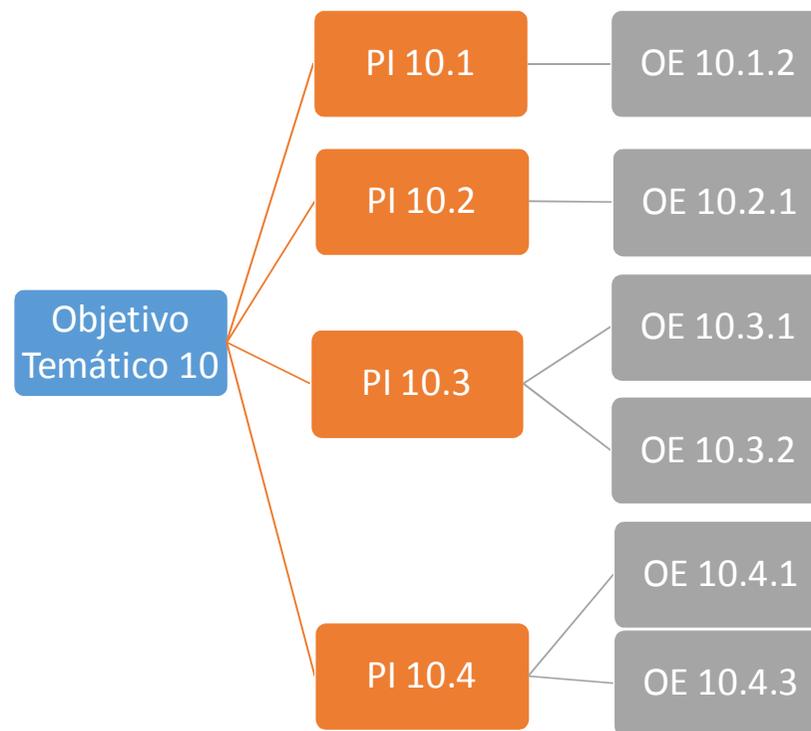
<p>OE 9.2.1 Aumentar la integración socio laboral, la contratación y el empleo por cuenta propia de personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población Romaní, mediante el desarrollo de acciones integrales.</p>	<p>Estrategia/Propuesta de intervención</p>	<p>Cambio esperado</p>	<p>Indicador de Resultado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 				
	<ul style="list-style-type: none"> - Mediación socio-educativa con comunidades desfavorecidas, en especial el colectivo gitano. - Planes integrados en barrios con población marginada. 	<p>El programa contribuirá al objetivo de apoyar la integración de la población gitana, y de otras comunidades marginadas o excluidas, a través de iniciativas que permitan la regeneración de barrios y zonas en la que se concentra esta población, así como la promoción de la inclusión educativa para la consecución de tasas más altas de éxito académico que permitan a su vez una mejor integración laboral.</p>	<p>Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.</p>				
				<p>Año</p>	<p>Hombres</p>	<p>Mujeres</p>	<p>Total</p>
				<p>Referencia</p>	<p>2.010</p>	<p>2.567</p>	<p>4.577</p>
				<p>Actual (2017)</p>	<p>23</p>	<p>10</p>	<p>33</p>
			<p>Esperado</p>	<p>2.087</p>	<p>2.651</p>	<p>4.738</p>	

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

c) Eje prioritario 3A. OBJETIVO TEMÁTICO 10.

Por último, el objetivo temático 10, ha programado cuatro Prioridades de Inversión, con diferentes Objetivos Específicos en cada caso. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 5. Arquitectura de programación OT 10



Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

Objetivo temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Necesidades y Retos identificados

- Aumento de la dotación de capital humano y mejora de las capacidades.
- Reducción del abandono educativo temprano

Prioridad de Inversión 10.1 La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.

OE 10.1.2 Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
			<ul style="list-style-type: none"> • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023) 			
	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de refuerzo y apoyo educativo para reducir el abandono escolar prematuro. - Programas de Cualificación Profesional Inicial Curso 2014-2015. 	El objetivo es lograr que en las etapas tempranas de educación el alumnado que precise esfuerzo en algunas materias y en técnicas de estudio, alcance el correspondiente desarrollo de las competencias básicas y el grado de madurez para la etapa educativa que se trate; asentar los conocimientos y destrezas en las materias objetivo; potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado mediante la	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (Número)			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
		Referencia	5.273	2.634	7.907	
		Actual (2017)				

		adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, así como la actitud ante el estudio; y facilitar el acceso a estudios de educación secundaria obligatoria o post-obligatoria, según la etapa que se trate.	Esperado	5.712	2.855	8.567
--	--	---	----------	-------	-------	-------

PI 10.2 La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.

OE 10.2.1 Aumentar el número de alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	- Formación y capacitación del personal investigador predoctoral en formación en el sistema universitario de CLM.	- Consolidar el sistema de I+D+i regional, como factor clave de competitividad y desarrollo económico, a través de la promoción de la formación del personal investigador de las Universidades de Castilla-La Mancha. - Aumentar la cualificación y especialización de los recursos humanos de Castilla-La Mancha dedicados a la investigación y el consiguiente incremento de los resultados científicos asociados a la Estrategia RIS3 que puedan reportar un valor añadido en el desarrollo territorial de la región.	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (Número).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	112	158	270
			Actual (2017)	12	11	23
			Esperado	116	181	297

PI 10.3 La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizajes flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.

OE 10.3.1 Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado				
	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de fomento y apoyo al bilingüismo en el sistema educativo de CLM. - Acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en TIC y en habilidades transversales que mejoren la empleabilidad. - Programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años. - Prácticas profesionales en el extranjero asociadas a las acciones formativas de la FP para el empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el nivel de cualificación de la población castellano-manchega en aquellas competencias y habilidades transversales que precisan la economía y sociedad castellanomanchega para hacer frente a los nuevos retos de producción y a la globalización de los mercados. 	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia	12.562	10.509	23.071	
			Actual (2017)	481	713	1.194	
			Esperado	13.136	10.945	24.081	
			Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes.				
			Año	Hombres	Mujeres	Total	
			Referencia			6	

			Actual (2017)			
			Esperado			7
OE 10.3.2 Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	- Evaluación y acreditación de las cualificaciones y competencias profesionales.	- Contribuir a aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y promover el conocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral.	Nº de personas acreditadas o certificadas			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	7.592	7.433	15.025
			Actual (2017)			
		Esperado	7.874	7.704	15.578	
PI 10.4 La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.						
OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	- Implantación e impartición de	- Mejorar la cualificación de las	Participantes que obtienen una cualificación tras su			

	ciclos de Formación Profesional de grado medio y superior asociados a la Estrategia de Especialización Inteligente de CLM.	personas trabajadores de Castilla-La Mancha, en relación con sectores económicos con potencial de crecimiento, que contribuya positivamente a la consecución de mejores niveles de inserción laboral, en particular entre la población joven.	participación.			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	2.829	1.230	4.059
			Actual (2017)			
			Esperado	3.068	1.321	4.389
OE 10.4.3 Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	- Desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.	- Mejorar las perspectivas de empleo de los jóvenes mediante el desarrollo de regímenes de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual en el sistema educativo, en el que se desarrollen acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, permitan la cualificación profesional de las personas,	Participantes que obtienen una certificación FP Dual (Número).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	1.485	1.064	2.549
			Actual (2017)			

		<p>armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del alumnado que se titula a través de la Formación Profesional Dual y que se insertan laboralmente en el primer año, así como el incremento del número de personas jóvenes que permanecen en el sistema educativo y obtienen un título de educación secundaria obligatoria. 	Esperado	2.160	1.440	3.600
--	--	--	----------	-------	-------	-------

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

En términos generales, el análisis de la información anteriormente expuesta permite identificar las siguientes conclusiones en diferentes ámbitos:

- **Estrategia del Programa:**

○ *Complementariedad de la estrategia:*

El establecimiento de la arquitectura de programación tal y como queda definida demuestra que existe una adecuada complementariedad del PO con la estrategia nacional que ha sido abordada con los programas plurirregionales, asimismo, el Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha, recoge una particularización regional, abordando retos y prioridades existentes.

Complementariamente, la estrategia prevista en el PO de FSE de Castilla-La Mancha manifiesta elevadas complementariedades con la política europea, constituyéndose de esta manera como un instrumento eficaz para afrontar los retos de la política europea.

○ *Análisis de la Pertinencia:*

En primer lugar, el programa es fiel a la concentración temática que se indican en el Reglamento (EU) nº 1304/2013, dando cumplimiento satisfactoriamente a los dos requisitos dictados:

Artículo 4

Coherencia y concentración temática

2. *Se asignará al objetivo temático «Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación» mencionado en el artículo 9, párrafo primero, punto 9, del Reglamento (UE) no1303/2013 como mínimo el 20 % del total de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro.*

3. *Los Estados miembros velarán por la concentración temática con arreglo a las siguientes modalidades:*

b) en las regiones en transición, los Estados miembros concentrarán, al menos, el 70 % de la dotación del FSE asignada a cada programa operativo en un máximo de cinco de las prioridades de inversión mencionadas en el artículo 3, apartado 1;

Por otro lado, la pertinencia entre las necesidades identificadas y los objetivos específicos incluidos en el PO, es alta.

Por lo que en definitiva, se traza adecuadamente la lógica de la intervención.

○ *Análisis de la coherencia interna:*

Con respecto a la coherencia interna se puede señalar que el Programa está vinculado completamente a los requisitos reglamentarios europeos. Ya que todos los objetivos específicos presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto robustece la estrategia del PO FSE a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los objetivos específicos seleccionados, y también su interrelación con la política europea.

○ *Análisis de la coherencia externa:*

En todos los casos respecto a Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos se han contemplado rigurosamente la Estrategia Europa-2020 y las argumentaciones presentes en el programa fortalecen aún más si cabe, el grado de coherencia que se presenta en todos los términos muy alto.

Particularmente, con respecto al Programa Nacional de Reformas, se observa que las Prioridades de inversión y los Objetivos específicos señalados en la estrategia del PO FSE de Castilla-La Mancha están en perfecta concordancia y armonía con el mismo.

○ *Principio de partenariado en la definición de la estrategia:*

En primer lugar y de manera complementaria, es preciso poner el valor el desarrollo del principio de Partenariado establecido en el código de conducta europeo y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio Regional de Mercado³, por el cual se constituyó a través de acuerdo del Consejo Interadministrativo la creación de la Mesa de Participación Social denominada "Programas Operativos para el periodo 2014-2020 del FEDER y FSE", bajo el principio de articulación de un proceso participativo abierto, transparente y plural. Con carácter específico, la Mesa de Participación Social llevo a cabo cuatro mesas de trabajo atendiendo a diferentes temáticas de trabajo que se detallan a continuación:

- **Mesa I: Investigación, desarrollo e innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación**, cuyo ámbito temático estuvo vinculado con FEDER y FEADER.
- **Mesa II: Competitividad de las Pymes, incluidos sector agrícola (ganadero, forestal, agroalimentario) y de la acuicultura**, cuyos ámbitos temáticos se correspondieron de forma directa con FEDER y FEADER, y de forma complementaria a través del OT 10 con el FSE.
- **Mesa III: Empleo, Educación e Inclusión Social**, con una mirada focalizada en el ámbito temático de FSE.

³Artículo 6 Apartado 4 de la Ley 15/2011 de emprendedores autónomos y pymes "El Consejo Interadministrativo puede crear mesas de trabajo o mesas de participación social"

- **Mesa IV: Agroambiente y Economía baja en carbono. Transporte y Energía,** constituyendo ámbitos temáticos estrechamente ligados a líneas de acción a promover desde FEDER y FEADER.

El desarrollo de estas mesas, de carácter presencial, fue un elemento de participación central, y de manera específica la Mesa III vinculada a los Objetivos Temáticos FSE:

- Se presentó en una primera sesión al conjunto de agentes que conforma el partenariado multinivel, la situación diagnóstica de partida y análisis DAFO – debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades- asociadas al FSE al ámbito laboral, educativo y formativo e inclusión social.
- Se diseñó, se ejecutó y analizó un cuestionario para valorar los principales ejes desarrollados en el anterior periodo de programación 2007-2013, así como el DAFO planteado, y la valoración de las principales prioridades de inversión y objetivos específicos que debieran incluirse en el P.O. FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.
- Se desarrollaron diferentes fichas por ámbitos temáticos (OT 8, OT 9 y OT 10) que han sido cumplimentados por los diferentes Órganos Gestores (Direcciones Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con competencias en el ámbito FSE), analizando múltiples elementos.
- A partir de aquí, se consensuó una segunda sesión presencial de la Mesa III las operaciones propuestas por los diferentes Órganos Gestores para la programación 2014-2020.
- Tras la celebración de la segunda sesión, se realizó un segundo cuestionario dirigido al colectivo participante de la Mesa III, con el fin de valorar la relevancia de los objetivos específicos y las actuaciones a programar propuestas por los Órganos Gestores, en base a las variables importancia y tiempo –matriz de cuadrantes de Covey-.

Por lo que cabe concluir que la estrategia regional, y de forma específica, la estrategia de la que parte el programa operativo FSE, fue fruto de un amplio consenso tanto en lo que respecta a la concreción de los principales retos a que debe enfrentarse el FSE en Castilla-La Mancha en el periodo 2014-2020 como en la definición de los objetivos específicos y operaciones concretas del programa.

La mayoría de estas dimensiones de análisis ya fueron puestas en valor y con idénticas conclusiones en la evaluación ex ante del PO Castilla-La Mancha, elaborada junto con el proceso de programación del PO.

- **Lógica de intervención**

Por último y con respecto a la lógica de la intervención se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los

resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que, en términos generales, existe una vinculación positiva de los retos y necesidades con la estrategia definida.

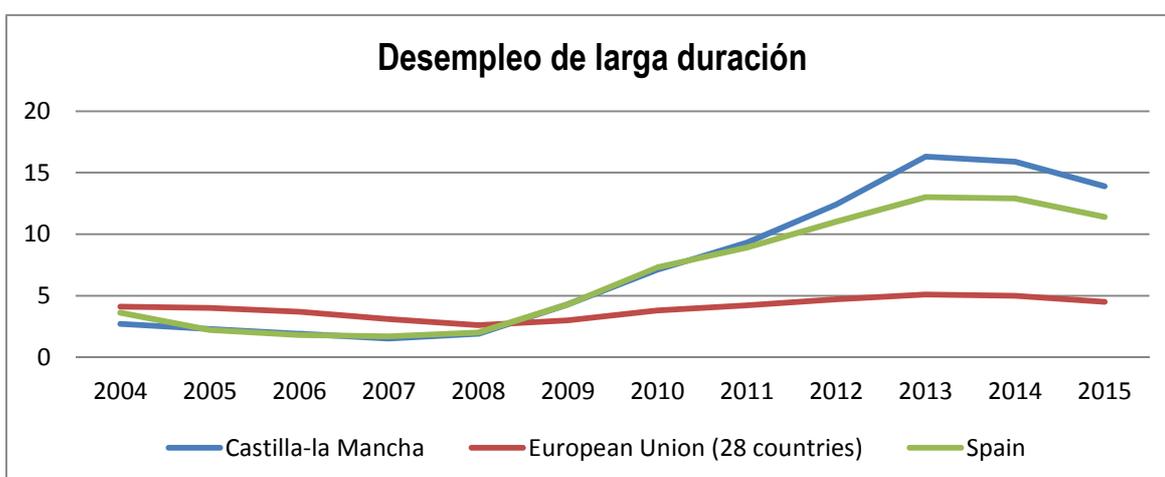
Por lo que, con el objeto de poder valorar si se han producido cambios contextuales importantes que condicionen la programación, se han actualizado los principales indicadores socioeconómicos en la región que fueron referentes en la articulación del diagnóstico y que permitirán exponer recomendaciones en este sentido. Destacan:

▣ **Mercado laboral:**

Las dificultades relativas al mercado laboral, han sido una constante en España desde el inicio de la crisis en 2008, así como también en Castilla-La Mancha. Los valores registrados en la región para el último trimestre de 2013 son especialmente elevados en materia de **desempleo** (28,99%), uno de los valores más altos entre las comunidades autónomas españolas. A partir de dicha fecha los valores van iniciando una tendencia de mejora, hasta alcanzar en el último trimestre de 2016 un 22,14% de desempleo, descenso significativo en la zona. A pesar de ello, los datos muestran una clara problemática con el desempleo, los resultados toman números muy altos, que se alejan de una situación razonable y aceptable con respecto al desempleo. Más preocupante si cabe es el desempleo juvenil, para aquellos menores de 25 años, cuya tasa de desempleo en Castilla-La Mancha para el último trimestre de 2013 llegó al 58,21%. Los últimos años han mostrado una tendencia decreciente, pero el último dato disponible en 2016 (INE) se sitúa en un 50,84%, siendo aún una tasa muy elevada.

Igual de pesimista se presenta la brecha de género existente en la tasa de desempleo, al existir todavía una separación de cuatro puntos entre hombres y mujeres. Atendiendo al último dato disponible hasta la fecha (cuarto trimestre de 2016) la brecha es de ocho puntos, un 18,62% para los hombres, frente a los 26,75% de las mujeres. La diferencia es bastante elevada, incluso más que a los inicios del período de programación objeto de evaluación, lo que justifica las acciones positivas encaminadas a disminuir las diferencias en este sentido.

Por otro lado, el **desempleo de larga duración** también presenta valores muy elevados, pese a una tendencia decreciente desde 2014.



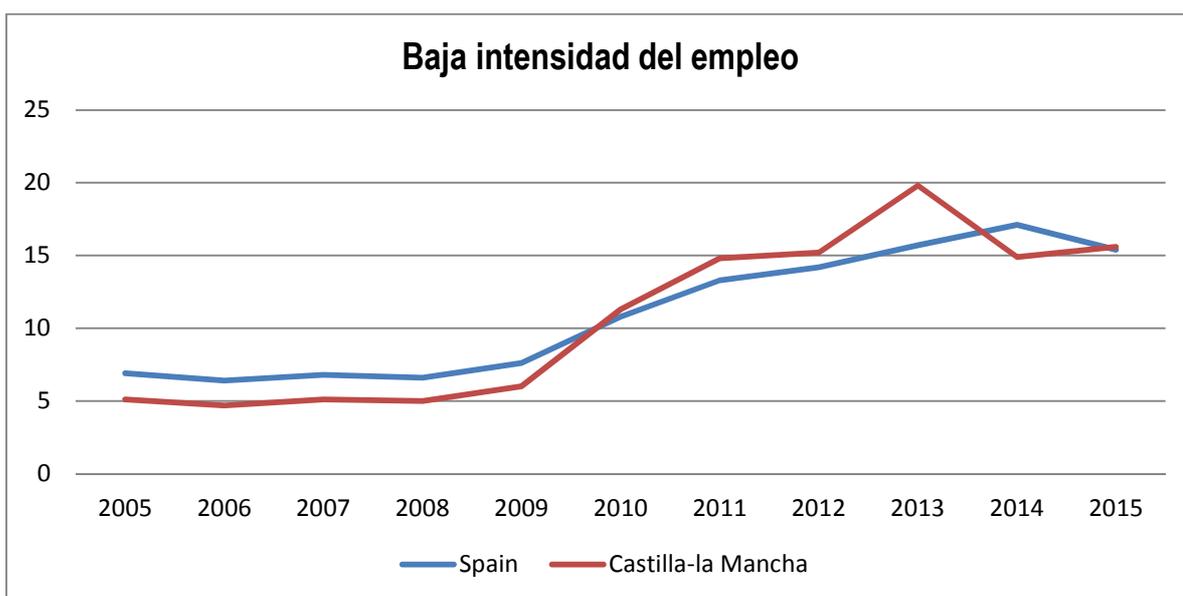
Fuente: Eurostat y elaboración propia

El aumento de este indicador durante los años de crisis ha sido considerable, alcanzando un 16,3% de parados, según datos de Eurostat. Estos valores refuerzan las intervenciones en esta línea para disminuir los riesgos de exclusión y pobreza. Comparativamente la región todavía se sitúa a dos puntos y medio del territorio nacional (11,4%) y a casi diez puntos de Europa-28 (4,5%), según Eurostat, lo que hace más necesario, si cabe, la necesidad de reducir los valores resultantes.

Otro indicador de importancia para observar el grado de salud que tiene el mercado laboral manchego es la **tasa de actividad**. Tradicionalmente Castilla-La Mancha no ha mostrado valores positivos con respecto a la participación de la mujer en el mercado laboral, así mismo el nivel de desigualdad ha permanecido, incluso ha incrementado durante los años de crisis. Ellos han visto disminuido levemente, pasando de 67,34% en el primer trimestre de 2013 a 66,55% en el último trimestre de 2016. Y ellas han visto estancada su incorporación al mercado laboral ya que presentan un 51% de tasa de inactividad en 2013, y sin que se haya producido a penas fluctuación en el valor. Por lo tanto, es importante diseñar y mantener las líneas de intervención pertinentes para intentar revertir una situación, que no solo ahonda en la capacidad autónoma de las mujeres, sino también en la capacidad productiva y competitiva de la comunidad.

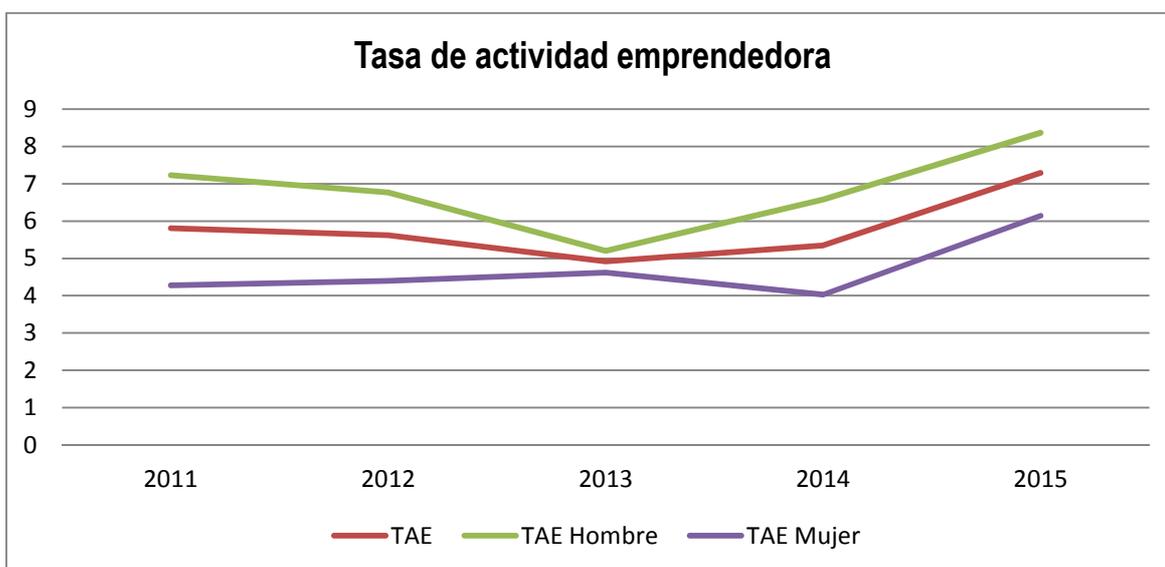
Si bien, los valores con respecto al empleo han mejorado ligeramente en términos cuantitativos, es decir, valorar el tipo de trabajo que se está generando mayoritariamente en Castilla-La Mancha, que según los datos arrojados en el INE para la región, es más inestable y precario. Si atendemos al porcentaje de **contratos temporales** sobre el total, vemos que desde 2013 no ha dejado de incrementar la cantidad de empleo temporal. Para el primer trimestre de 2013, el empleo temporal era del 23,6%, pasando al 29,5% en el último trimestre de 2016.

Otro indicador del empleo que puede esbozar indirectamente la situación con respecto a la pobreza y la exclusión es la intensidad del empleo en los hogares. En 2013 se observan valores más elevados y a partir de ahí hay un estancamiento en la tendencia en torno al 15%, lo que muestra un elevado riesgo de pobreza y exclusión social.



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Por último y, aunque no directamente relacionado al mercado laboral, es preciso valorar también la tasa de actividad emprendedora. Cuyos valores muestran una tendencia positiva desde 2013.

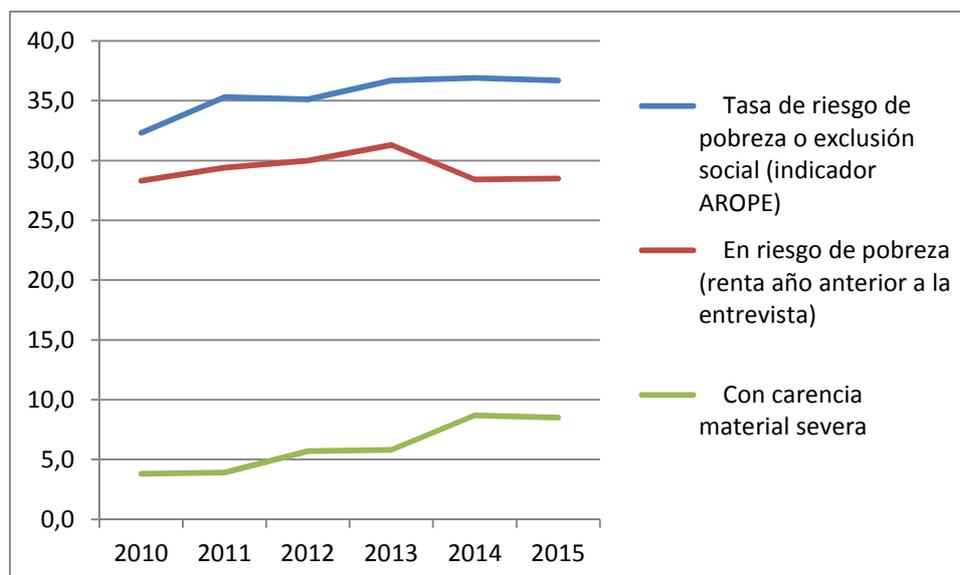


Fuente: Observatorio español del emprendimiento (GEM) y elaboración propia

Pese a la leve mejoría de la tasa de la actividad emprendedora, ésta no se da por igual entre hombres y mujeres. Existe una diferencia significativa entre hombres y mujeres a la hora de abrir una empresa, siendo un 6,14% en el caso de las mujeres y 8,37% para el caso de los hombres en 2015, según el Observatorio español del emprendimiento (GEM).

☐ Pobreza y exclusión social:

La pobreza y exclusión social son dos variables que han experimentado una evolución negativa.



Fuente: ECV- INE y elaboración propia.

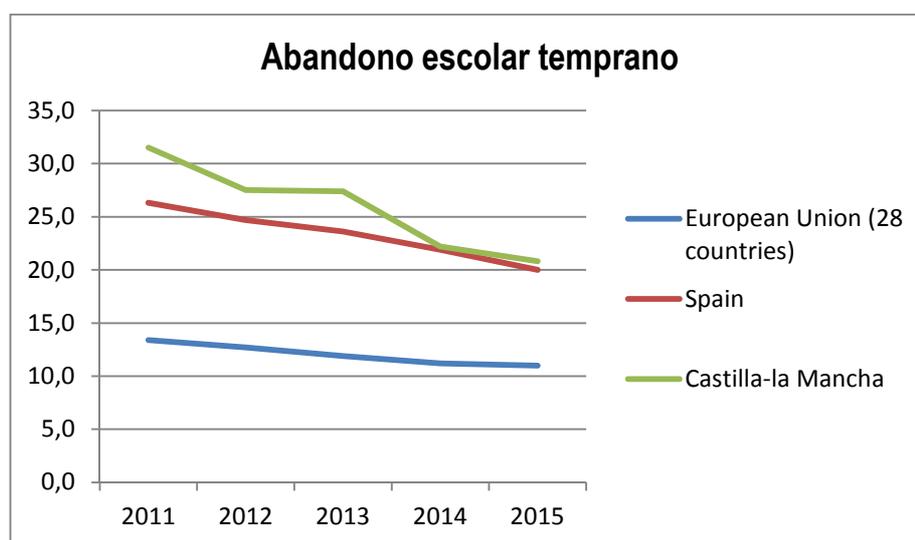
Los valores identificados de los indicadores anteriores, permiten afirmar la mala tendencia que han representado los indicadores disponibles de riesgo de pobreza y exclusión. En el caso del indicador AROPE, los datos muestran un claro estancamiento desde 2013, cuyos valores se

situaban en el 36,7%, siendo el mismo valor que encontramos en 2015. Más pesimistas, si cabe, debemos ser al observar la carencia material severa, la cual no ha parado de aumentar desde que inició la crisis económica. El valor en 2010 relativo a carencia material severa era de un 3,8%, valor que se ha multiplicado, llegando en 2015 al 8,5% sobre la población total de 16 a 59 años, según la Encuesta de Calidad de Vida elaborada por el INE.

Estos valores describen una realidad en el territorio manchego de alta vulnerabilidad para determinados sectores de la población, por lo que es preciso seguir trabajando e invirtiendo para reducir las graves diferencias observadas y volver a reducir los valores, al menos, a datos de antes de la crisis económica.

▣ Educación y formación permanente:

En primer lugar, la **tasa de abandono escolar** en Castilla-La Mancha es muy alta, y representa valores más agudos si la comparamos con las tasas en Europa-28. No obstante, en los últimos años el descenso ha sido significativo en la región, acercándose, al menos, a los valores del territorio nacional.



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

En 2013, Castilla-La Mancha presenta un 27,4% de abandono escolar entre su alumnado entre 18 y 24 años, mientras que en 2015 este valor se sitúa en un 20,8% siendo muy similar al valor nacional (20%). Pero todavía muy alejados de los números hallados en Europa-28, según Eurostat, cuya tasa de abandono escolar temprano se encuentra en apenas un 11%. Pese a que parece que la tendencia es positiva, es preciso hacer esfuerzos por reducir los resultados producidos, y ganar competitividad con respecto al resto de regiones españolas y europeas.

Con respecto al **nivel de formación** existe un amplio porcentaje de la población que no obtiene estudios secundarios. En 2015, la población con los estudios mínimos (inferior a 2ª etapa secundaria) es ni más ni menos la mitad de la población manchega de 25 a 64 años (50,5%). En torno a otro cuarto (22%) solo gozan de estudios secundarios y el otro cuarto (27,5%) de estudios superiores. Como ya se indicaba en el diagnóstico del Programa, la región manchega presenta un déficit importante de personas con formación terciaria.

Por último, y en cuanto a la **formación permanente**, los datos no arrojan grandes cambios desde 2008, la tendencia es de estancamiento en torno al 10% de la población entre 15 y 64 años que practica educación-formación, aunque se trata de una tendencia similar también en territorio nacional. Por lo tanto, se hace coherente incentivar la incorporación de trabajadores a este tipo de formación para permitir un alineamiento de las demandas del mercado con la oferta del mismo.

Por lo tanto, esta revisión y actualización de los principales indicadores socioeconómicos que han sido de especial interés e importancia para definir la estrategia programática del Programa Operativo indican que los principales retos estratégicos y necesidades a las que se enfrenta la región en materia de Fondo Social Europeo se mantienen y en algunos de ellos cobran fuerza tras una tendencia de mantenimiento e incremento de los valores.

Este hecho refuerza tanto la propia estrategia del Programa como la lógica de intervención que desarrolla la misma, y los indicadores de referencia para la justificación de la misma mantienen su importancia. Se concluye que la vigencia de la estrategia es total y coherente con lo originariamente establecido en el proceso de definición del PO.

Pese a que la tasa de desempleo ha mejorado levemente, todavía muestra serias deficiencias para alinearse con los niveles europeos y obtener los valores anteriores a la crisis. Con respecto a la exclusión social y pobreza, la cual lleva estancada en niveles altos desde 2013, por lo que se convierte en prioritario intervenir esta situación para intentar revertir este estancamiento. En cuanto a los valores de educación y formación, la evolución de los indicadores contextuales se ajusta a los tenidos en cuenta para la programación en el período 2014-2020. Así pues, la principal conclusión que se extrae es la alineación de los indicadores de contexto que han condicionado los retos y a los que da respuesta la estrategia del PO en su actual planteamiento.

Por último, para abordar este apartado se revisa la **tipología de personas destinatarias** de las ayudas.

Con respecto a la tipología de beneficiarios y su nivel de alineación con respecto a la estrategia prevista se observan diferentes perspectivas:

➤ OT 8.

En el marco del objetivo temático 8 y de las diferentes líneas estratégicas previstas para dar respuesta presentan una variedad en la tipología de población destinataria o población objetivo que en términos generales permite afirmar que la identificación de los diferentes grupos está **plenamente alineada** con la estrategia prevista.

Concretamente, se prevé una mayor incidencia entre aquellos grupos con más dificultades de acceso al mercado laboral y primando en todo los casos el acceso bajo el principio transversal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación

Tabla 1: Grado de alineación entre la estrategia y la población objetivo OT8

Prioridad de Inversión	Actuación vinculada	Población destinataria o población objetivo	Grado de alineación
Prioridad de Inversión 8.1	8.1.1.2 Asesoramiento Laboral de la Red Regional de Unidades de Género	<ul style="list-style-type: none"> Diferentes colectivos de mujeres, como las mujeres víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad, mujeres del medio rural, mujeres migrantes, etc. 	
	8.1.2.2 Acciones formativas de los certificados de profesionalidad - Centros de Referencia Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Personas desempleadas, inactivas y/o demandantes de empleo 	
	8.1.3.1 Fomento de la contratación estable (contracción indefinida)	<ul style="list-style-type: none"> Desempleados incluidos los de larga duración. 	
	8.1.3.3 Ayudas para la contratación de investigadores y tecnólogos	<ul style="list-style-type: none"> Desempleados incluidos los de larga duración. 	
	8.1.3.4 Ayudas contratación doctores	<ul style="list-style-type: none"> Desempleados incluidos los de larga duración. 	
	8.1.5.1 Contratación de duración determinadas orientada hacia la adquisición de experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> Desempleados incluidos los de larga duración en especial los colectivos con dificultades de inserción laboral 	
	8.1.5.5 Formación profesional dual asociada a los contratos de formación y aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Personas desempleadas, inactivas y/o demandantes de empleo o aprendizaje 	
Prioridad de Inversión 8.3	8.3.1.1 Fomento de la actividad emprendedora	<ul style="list-style-type: none"> Las personas desempleadas o que se encuentran inactivas, como alternativa para la (re) inserción laboral, en particular entre las personas jóvenes, mujeres, parados de larga duración, mayores de 55 años, personas en situación de exclusión social o alejada 	

		del mercado laboral, migrantes y mujeres víctimas de violencia de género.	
Prioridad de Inversión 8.5	8.5.1.1 Formación Profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas que den respuesta a las necesidades de las empresas y/o de los/as trabajadores/as	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con empleo incluidos los trabajadores por cuenta propia. 	

Fuente: adaptación de PO FSE

➤ OT 9.

Con respecto al análisis de la alineación de la población objetivo y la estrategia prevista, se puede afirmar que en este objetivo temática existe también una elevada alineación entre las líneas de acción y la población a la que se pretende llegar, respondiendo de esta manera a una necesidad por parte de estos grupos poblacionales.

En este eje prioritario destaca como muchos de los beneficiarios de las ayudas son entidades o equipos de profesionales, no obstante, el destinatario último es la población y en todos los casos, una población con severas probabilidades de exclusión social (personas con discapacidad, población gitana y otros).

Tabla 2: Grado de alineación entre la estrategia y la población objetivo OT9

Prioridad de Inversión	Actuación vinculada	Población destinataria o población objetivo	Grado de alineación
Prioridad de Inversión 9.1	9.1.1.1 Equipo técnicos de inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes en situación o riesgo de exclusión social, en especial aquellas que han perdido el empleo, agotadas prestaciones, sin ingresos económicos, con posible pérdida de vivienda, pero con trayectoria laboral y por tanto un mayor nivel de empleabilidad. • Personas presentan dificultades importantes de empleabilidad a corto y medio plazo, carecen de habilidades sociales y laborales, además, presentan niveles de precarización en cuanto a salud, vivienda y educación. 	

	9.1.1.2 Acciones complementarias	<ul style="list-style-type: none"> Equipos técnicos de inclusión 	
	9.1.1.3 Programas mixtos de formación y empleo dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión	<ul style="list-style-type: none"> Los/as potenciales destinatarios/as pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión 	
	9.1.1.4 Creación de servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad 	
	9.1.2.1 Centros ocupacionales	<ul style="list-style-type: none"> Los/as potenciales destinatarios/as pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión. 	
	9.1.2.2 Empresas de inserción	<ul style="list-style-type: none"> Los/as potenciales destinatarios/as pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión 	
Prioridad de Inversión 9.2	9.2.1.1 Mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas pertenecientes a comunidades marginadas como la población romaní que participan en acciones integrales. 	
	9.2.1.2 Planes integrados en Barrios con Población Gitana	<ul style="list-style-type: none"> Personas pertenecientes a comunidades marginadas como la población romaní que participan en acciones integrales 	

Fuente: adaptación de PO FSE

➤ OT10.

Por último, con respecto al OT 10, el grupo destinatario es diferente al previsto en los dos anteriores. En este caso, ya que el objetivo es la mejora del capital humano, el foco está dirigido a una población integrada en el sistema educativo, y con la planificación de estas actuaciones se prevé fortalecer y mejorar las capacidades formativas y educativas.

Es por tanto, que en esta ocasión también podemos señalar que se produce un grado de alineación muy positivo con respecto a la estrategia contemplada, así mismo, como ya se vio con anterioridad, ésta da cobertura a una necesidad manifiesta en la región.

Tabla 3: Grado de alineación entre la estrategia y la población objetivo OT10

Prioridad de Inversión	Actuación vinculada	Población destinataria o población objetivo	Grado de alineación
Prioridad de Inversión 10.1	10.1.2.1 Programas de Cualificación Inicial Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Alumnos que superaron un Programa de Cualificación Profesional Inicial de modalidad Aula profesional (1º PCPI) y cursen los módulos voluntarios al objeto de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria. 	
	10.1.2.2 Acciones de refuerzo y apoyo educativo (Abriendo Caminos)	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria. Alumnado de 3º y 4º curso de E.S.O. 	
Prioridad de Inversión 10.2	10.2.1.1 Ayudas para la formación del personal investigador (Ayudas Predoctorales)	<ul style="list-style-type: none"> Titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de investigación modalidades de excelencia (PEI), proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico (PII1) y proyectos de investigación orientada (POI) 	
Prioridad de Inversión 10.3	10.3.1.1 Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha - Sº Plurilingüismo / SUBMED. Formación lingüística docentes	<ul style="list-style-type: none"> Personas inactivas Personas empleo incluidos los trabajadores por cuenta propia. 	
	10.3.1.2 Acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en tecnologías de la información y en habilidades transversales que mejoren la empleabilidad, incluyendo los cursos masivos on-line mediante plataformas	<ul style="list-style-type: none"> Personas inactivas Personas empleo incluidos los trabajadores por cuenta propia. 	

	virtuales		
	10.3.1.3 Talleres de inmersión lingüística	<ul style="list-style-type: none"> • Personas inactivas • Personas con empleo incluidos los trabajadores por cuenta propia. 	
	10.3.1.4 Realización de prácticas profesionales en el extranjero asociadas a acciones formativas de la formación profesional para el empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Personas inactivas • Desempleados incluidos los parados de larga duración. 	
	10.3.1.5 Establecimiento de programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años - Desempleados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas mayores de 55 años 	
	10.3.2.1 Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Población activa 	
Prioridad de Inversión 10.4	10.4.1.1 Formación Profesional de grado medio y superior - RIS 3 - Grado Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria. • Personas con segundo ciclo en enseñanza secundaria. 	
	10.4.1.1 Formación Profesional de grado medio y superior - RIS 3 - Grado Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria. • Personas con segundo ciclo en enseñanza secundaria. 	
	10.4.3.1 Formación profesional dual	<ul style="list-style-type: none"> • Centros públicos de formación de la región 	

Fuente: adaptación de PO FSE

4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS

Este apartado trata de valorar cuantitativamente los indicadores de resultado comunes y específicos vinculados a los Objetivos Específicos y que han sido programados en el PO en cada uno de los ejes prioritarios.

En este apartado el objetivo inicial era dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?

Con carácter previo al análisis de los indicadores de resultado es preciso detallar cuáles han sido los criterios tenidos en cuenta para el desarrollo de la metodología y posterior obtención de los resultados. Para ello a continuación se muestra un ejemplo de las tablas tipo utilizadas para presentar los valores y el significado de los campos:

Tabla 4: Tabla tipo de metodología de los indicadores de resultado

Objetivo Temático								
Prioridad de Inversión								
IIRR	Valor base [1]	Año base [a]	Valor previsto 2023 [2]	Valor previsto 2016 [3]	Valor observado 2016 [4]	Grado de cumplimiento [4]/[3]	Desviación ([4]-[3])/[3]	Grado de eficacia <50% baja 50-80% media >80% alta

Tabla 5: Explicación metodológica campos del cálculo indicadores de resultado comunes y específicos

- Valor base [1]: Dato del PO
- Año base [a]: Año de referencia de 1
- Valor previsto 2023 [2]: Dato del PO
- Valor previsto 2016 [3]: Resultado Hito 2016 aplicando los % de resultados del Sistema de Indicadores de productividad sobre los participantes Hito 2016.
- Valor observado 2016 [4]: valor acumulado a 31 de diciembre de 2016.

Es preciso indicar que la evolución cuantitativa de los indicadores de resultado no ha podido ser integrada en su totalidad, ya que en el momento de la evaluación no se ha dispuesto de toda la información referida a los indicadores de resultado por parte de los beneficiarios del programa, o bien por un déficit en la ejecución que no permite medir el resultado o bien por desviaciones en la recogida de información.

Por otro lado, para llevar a cabo el análisis cuantitativo de los indicadores de Resultado, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes en todas las Prioridades de Inversión:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016, e incorporando a todas las personas beneficiarias independientemente de si existen datos completos o incompletos para las mismas. Por lo tanto, la valoración de los resultados verifica el grado de eficacia y alineamiento de los indicadores de resultado en relación a lo previsto con respecto a las operaciones seleccionadas.
- Por otro lado, y muy importante, es necesario interpretar con prudencia los valores generados por los indicadores de resultado, ya que estos no se corresponden a la totalidad de los beneficiarios y además la cuantificación de los mismos no se corresponde con la totalidad del período de elegibilidad analizado (1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016).

a) Eje Prioritario 1A. Objetivo Temático 8

Tabla 6: Eficacia indicadores de resultados OT8

PI	OE	IIRR	Valor base [1]			Año base [a]	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ((3)-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
8.1	8.1.2	(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	1.531	1.514	3.045	2012	1.535	1.523	3.058	460	457	917	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 8.1			1.531	1.514	3.045		1.535	1.523	3.058	460	457	917	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
8.1	8.1.1	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	1.871	4.638	6.509	2013-2014	2.059	5.028	7.087	618	1.508	2.126	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
	8.1.3	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	2.955	3.069	6.024	2009,2012,2009-2012	3.158	3.261	6.419	947	978	1.925	3	7	10	0,32%	0,72%	0,52%	-100%	-99%	-99%	bajo	bajo	bajo
	8.1.5	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	1.318	1.353	2.671	2012, 2013, 2007-2013	1.500	1.527	3.027	450	458	908	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 8.1			6.144	9.060	15.204		6.717	9.816	16.533	2.015	2.944	4.959	3	7	10	0,15%	0,24%	0,20%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
8.3	8.3.1	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	1.310	1.078	2.388	2013, 2007-2013	1.523	1.283	2.806	458	385	843	21	19	40	4,59%	4,94%	4,74%	-95%	-95%	-95%	bajo	bajo	bajo
Total PI 8.3			1.310	1.078	2.388		1.523	1.283	2.806	458	385	843	21	19	40	4,59%	4,94%	4,74%	-95%	-95%	-95%	bajo	bajo	bajo
8.3	8.3.1	(ER03) Empresas creadas a partir de proyectos empresariales	0	0	310	2009-2012	0	0	335	0	0	224	0	0	0			0,00%			-100%		bajo	
Total PI 8.3			0	0	310		0	0	335	0	0	224	0	0	0			0,00%			-100%		bajo	
8.5	8.5.1	(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	1.579	1.099	2.678	2011-2013	1.586	1.111	2.697	476	333	809	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 8.5			1.579	1.099	2.678		1.586	1.111	2.697	476	333	809	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Se observa cómo en términos generales, con la información disponible en el momento de realizar la evaluación no garantizan el ajuste de los resultados a la realidad. El grado de eficacia que presenta cada una de las Prioridades es inversión es bajo o nulo, como se observa en la Prioridad de Inversión 8.5.

En este caso, es la D.G. Trabajo, Formación y Seguridad Laboral la que tiene una contribución neta al resultado y en este ejercicio evaluativo la actuación vinculada a la misma no se ha puesto en marcha.

Tabla 7: Eficacia indicador de resultado PI 8.5 por DG.

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
8.5	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	476	333	809	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Por otro caso, para la PI 8.1, son varios los beneficiarios los que contribuyen al valor del indicador de Resultado. Sin embargo sólo se han facilitado valores por parte de la DG Universidades, Investigación e Innovación, concretamente relativo a las Ayudas para la formación postdoctoral - Sº de RRHH para la Ciencia y la Tecnología. Esta actuación presenta una ejecución baja en el marco del PO FSE, no obstante, esta línea ha sido prioritaria ejecutarla a través del PO de Empleo Juvenil de la región.

En el caso del Instituto de la Mujer, éste beneficiario cuenta con operaciones finalizadas, pero para esta evaluación no dispondrán de los indicadores de resultado. Se prevé que puedan dar respuesta a esto a finales de año y con respecto a las actuaciones de 2015 y 2016. A priori, no parece que vayan a producirse desviaciones para alcanzar los hitos y metas propuestos.

Tabla 8: Eficacia indicador de resultado PI 8.1 por DG.

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
8.1	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	460	457	917	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 8.1		(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	460	457	917	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo
8.1	DG Programas Empleo	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	1.203	1.290	2.493	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo
	DG Trabajo, formación y	(CR04) Participantes que obtienen un	127	90	217	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo

Seguridad Laboral	empleo, incluido por cuenta propia tras su participación																
DG Universidades, Investigación e Innovación	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	67	56	123	3	7	10	4,48%	12,50%	8,13%	-96%	-88%	-92%	bajo	bajo	bajo	
Instituto de la Mujer	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	0	1.138	1.138	0	0	0	0,00%	0,00%		100%	100%		bajo	bajo		
Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	618	370	988	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo	

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Por último, la Prioridad 8.3 tiene el grueso de las operaciones en la DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral en cuyo caso el resultado es similar al ya descrito en la PI 8.1.

Específicamente, cuantitativamente es solo la DG Programas de Empleo la que proporciona valores, presentando un grado de eficacia bajo en todo caso. Esta Dirección también ha priorizado la ejecución de estas actuaciones en el PO de Empleo Juvenil.

Tabla 9: Eficacia indicador de resultado PI 8.3 por DG.

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
8.3	DG Programas Empleo	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	357	314	671	21	19	40	5,88%	6,05%	5,96%	-94%	-94%	-94%	bajo	bajo	bajo
	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	25	17	42	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	100%	100%	100%
	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	(CR04) Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación	76	54	130	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	100%	100%	100%

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

b) Eje Prioritario 2A. Objetivo Temático 9

Tabla 10: Eficacia indicadores de resultado OT 9

PI	OE	IIRR	Valor base [1]			Año base [a]	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación (([3]-[2])/[2])			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
9.1	9.1.1	(ER01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	2.230	4.017	6.247	2011-2013	2.408	4.281	6.689	722	1.284	2.006	38	40	78	5,26%	3,12%	3,89%	-95%	-97%	-96%	bajo	bajo	bajo
	9.1.2	(ER01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	244	493	737	2012-2013	265	521	786	80	157	237	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 9.1		(ER01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	2.474	4.510	6.984		2.673	4.802	7.475	802	1.441	2.243	38	40	78	4,74%	2,78%	3,48%	-95%	-97%	-97%	bajo	bajo	bajo
9.2	9.2.1	(ER14) Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	2.010	2.567	4.577	2007-2013, 2008-2011	2.087	2.651	4.738	626	795	1.421	23	10	33	3,67%	1,26%	2,32%	-96%	-99%	-98%	bajo	bajo	bajo
Total PI 9.2		(ER14) Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	2.010	2.567	4.577		2.087	2.651	4.738	626	795	1.421	23	10	33	3,67%	1,26%	2,32%	-96%	-99%	-98%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

En términos generales, los datos indican un bajo grado de eficacia de los indicadores de resultado en ambas prioridades de inversión.

Concretamente, el resultado obtenido en la PI 9.1 está netamente vinculado a los resultados aportados por la D.G. Mayores y Personas con discapacidad, y pese a que el grado de eficacia total es bajo, es significativo señalar que pese a que se han podido analizar pocos datos de ejecución, para el caso de los hombres las perspectivas han sido un poco más favorables, destacando un grado de eficacia medio.

No obstante, el resultado no cuantificado y muy importante que se está produciendo en esta Dirección General y que contribuye de manera directa al programa es el esfuerzo y resultados obtenidos en cuanto a un cambio en la mentalidad de entender el trabajo con las personas con discapacidad. Para los cuales se están aplicando metodologías novedosas y que están siendo integradas paulatinamente en los distintos servicios prestados. Se trata de un resultado no cuantificado pero sin duda de elevado interés.

Tabla 11: Eficacia indicador de resultado PI 9.1 por DG.

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ((3)-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
9.1	DG Acción Social y Cooperación	(ER01)	612	1.190	1.802	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
	DG Mayores y Personas con discapacidad	(ER01)	60	136	196	38	40	78	63,33%	29,41 %	39,80 %	-37%	-71%	-60%	medio	bajo	bajo
	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(ER01)	130	115	245	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Con respecto a la eficacia de los indicadores de resultado, para la PI 9.2 el grado de alineamiento alcanzado también presenta valores bajos. En este caso concreto, la incidencia está vinculada a operaciones de la DG Acción Social y Cooperación, no obstante se señala que la medición de los resultados de empleo podrá ser medida pero en el medio-largo plazo, por lo que los valores en el momento de la evaluación quedan alejados, pero las previsiones de futuro son favorecedoras.

Tabla 12: Eficacia indicador de resultado PI 9.2 por DG.

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
9.2	DG Acción Social y Cooperación	(ER14)	626	795	1.421	23	10	33	3,67%	1,26%	2,32%	-96%	-99%	-98%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

c) Eje Prioritario 3A. Objetivo Temático 10

Tabla 13: Eficacia indicadores de resultado OT 10

PI	OE	IIRR	Valor base [1]			Año base [a]	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
10.1	10.1.2	(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	5.273	2.634	7.907	2013-2014	5.712	2.855	8.567	1.714	856	2.570	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.1		(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	5.273	2.634	7.907		5.712	2.855	8.567	1.714	856	2.570	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	bajo	bajo	bajo
10.2	10.2.1	(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	112	158	270	2010-2012	116	181	297	35	54	89	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.2		(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	112	158	270		116	181	297	35	54	89				0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	bajo	bajo	bajo
10.3	10.3.1	(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	12.562	10.509	23.071	2011, 2012, 2013	13.136	10.945	24.081	3.941	3.283	7.224	481	713	1.194	12,21%	21,72%	16,53%	-88%	-78%	-83%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3		(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	12.562	10.509	23.071		13.136	10.945	24.081	3.941	3.283	7.224	481	713	1.194	12,21%	21,72%	16,53%	-88%	-78%	-83%	bajo	bajo	bajo
10.3	10.3.1	(ER44) Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes			6	2008			7			7			0			0,00%			-	100%		bajo
Total PI 10.3		(ER44) Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de			6				7			7			0			0,00%			-	100%		bajo

PI	OE	IIRR	Valor base [1]			Año base [a]	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta					
			H	M	T		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
		los participantes																									
10.3	10.3.2	(ER16) Nº de personas acreditadas o certificadas	7.592	7.433	15.025	2011	7.874	7.704	15.578	2.362	2.311	4.673	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3			7.592	7.433	15.025		7.874	7.704	15.578	2.362	2.311	4.673	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo
10.4	10.4.1	(CR03) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	2.829	1.230	4.059	2013/2014	3.068	1.321	4.389	921	396	1.317	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.4			2.829	1.230	4.059		3.068	1.321	4.389	921	396	1.317	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo
10.4	10.4.3	(ER30) Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación	1.485	1.064	2.549	2013/2014	2.160	1.440	3.600	648	432	1.080	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.4			1.485	1.064	2.549		2.160	1.440	3.600	648	432	1.080	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	100%	100%	100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Finalmente, para el OT 10, los valores registrados para medir el grado de eficacia han sido bajos, no obstante, como ya se señalaba éstos han de ser interpretados con cautela, y en este caso concreto la desalineación está justificada por la tardía implementación del Programa que no ha permitido incorporar los valores de todas las actuaciones previstas.

Concretamente, la Prioridad de Inversión 10.1, 10.3 y 10.4 no ha podido ser valorada cuantitativamente. Para la primera de las prioridades esta situación está motivada principalmente por la no ejecución de parte de las operaciones previstas por la Dirección General de Programas, Atención a la diversidad y FP⁴, lo que ha derivado en una cuantificación nula del indicador previsto.

Tabla 14: Eficacia indicador de resultado PI 10.1 por DG.

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ((3)-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
10.1	DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CR03)	1.714	856	2.570	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Por otro lado, en el caso de la Prioridad 10.3, la contribución al resultado final se deriva de las actuaciones de DG Mayores y Personas con discapacidad y la DG Programas, Atención a la diversidad y FP. En el caso de la contribución por parte de la DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral la contribución ha estado condicionada por la no puesta en marcha de las actuaciones vinculadas. Como ya se destacó con anterioridad, la DG Mayores y Personas con discapacidad ha desarrollado un nuevo marco de actuación de mucha importancia en el contexto de FSE en este período de programación y aunque no quede reflejado en los datos, las previsiones de alineamiento son favorecedoras.

Tabla 15: Eficacia indicador de resultado PI 10.3 por DG

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ((3)-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
10.3	DG Mayores y Personas con discapacidad	(CR03)	1.376	784	2.160	385	460	845	27,98%	58,67%	39,12%	-72%	-41%	-61%	bajo	medio	bajo
	DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CR03)	2.337	2.284	4.621	96	253	349	4,11%	11,08%	7,55%	-96%	-89%	-92%	bajo	bajo	bajo

⁴ El desarrollo completo se verá en el siguiente apartado sobre la evolución de los indicadores de Productividad.

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CR03)	228	215	443	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
10.3	DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(ER44)			7			0			0,00%			-100%			bajo
10.3	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(ER16)	2.362	2.311	4.673	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Con respecto a la PI 10.4 PI es la DG Programas, Atención a la Diversidad y FP la que contribuye a este indicador y en el momento de la evaluación el grado de eficacia es bajo. Sin embargo, es importante apuntar a que las actuaciones previstas están dentro de un marco de formación reglada por lo que la contribución de FSE será moderada.

Tabla 16: Eficacia indicador de resultado PI 10.4 por DG

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
10.4	DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CR03)	921	396	1.317	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
10.4	DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(ER30)	648	432	1.080	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Finalmente la PI 10.2, tampoco la DG Universidades, Investigación e innovación contribuye al valor final de esta prioridad. En este caso, pese a que a estas alturas el grado de eficacia es bajo es importante destacar que en este caso se ha detectado una dificultad que está relacionada con la identificación del punto de partida de las personas antes de iniciar las operaciones, este desconocimiento no ha permitido contabilizar todos los casos, y para ello se están articulando las herramientas necesarias. En el caso del PO de Empleo Juvenil se ha articulado una encuesta en la propia solicitud de ayuda.

Tabla 17: Eficacia indicador de resultado PI 10.2 por DG

PI	Gestor	IIRR	Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación (([3]-[2])/[2])			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
10.2	DG Universidades, Investigación e Innovación	(CR03)	35	54	89	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.

El análisis de la eficacia del Programa Operativo se llevará a cabo a partir del análisis de los distintos indicadores de productividad comunes y específicos vinculados a cada una de las **Prioridades de Inversión** programadas.

En este apartado, el objeto de esta evaluación es medir el grado de alineamiento de los resultados de ejecución del PO hasta el 31 de diciembre de 2016 con respecto a las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del período de programación.

No obstante, previo a realizar el análisis sobre la eficacia de los indicadores de productividad, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes en todas las Prioridades de Inversión:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016 e incorporando a todas las personas beneficiarias independientemente de si existen datos completos o incompletos para las mismas. Por lo tanto la valoración de la eficacia verifica el grado de eficacia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.
- Por otro lado, para conocer el **valor previsto a 2016 [2]** se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre en año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

Por otro lado, fruto del análisis de la eficacia de los resultados vinculados a los indicadores de productividad se han identificado un elenco de elementos que han sido comunes en la evaluación y que han determinado el análisis, cabe destacar:

- Durante el período de elegibilidad del PO, en la comunidad autónoma se ha producido un cambio de gobierno regional que ha derivado en una reestructuración del capital humano a nivel interno. Pese a que se trata de un elemento normalizado en la propia administración éste ha conllevado un proceso de adaptación y aprendizaje.
- Periodo transitorio correspondientes a los años 2014/2015 en el cual se ha llevado a cabo la labores cierre del periodo anterior, priorizándose la imputación de operaciones a dicho periodo lo cual ha dado lugar a una menor intensidad en la atribución de operaciones al nuevo periodo.
- La crisis económica ha protagonizado una elevada restricción presupuestaria en términos financieros y humanos. En este sentido también se señala que una parte mayoritaria del personal de ambos servicios es de reciente incorporación en la gestión de fondos europeos por lo que ha sido un período de adaptación y aprendizaje necesario

para el comienzo de su implementación. También se ha producido una renovación en los equipos directivos.

- Al hilo de lo anterior, en el caso particular de Castilla-La Mancha, ha sido prioritario desarrollar las actuaciones más vinculadas al Programa Operativo de Empleo Juvenil, con una mayor tasa de cofinanciación, con respecto al Programa Operativo Regional.

Además de estos elementos contextuales con carácter endógeno, también ha dificultado la puesta en marcha del Programa los siguientes:

- Retraso en la aprobación del PO de Castilla-La Mancha⁵ y en la propia designación del OI del Programa⁶, lo que pudo dificultar la toma de decisiones en alguna ocasión.
- Este retraso en la aprobación del PO ha condicionado también otros elementos vinculados como: definición y aprobación de los criterios de selección de operaciones, definición de los costes simplificados, indefinición sobre el método para llevar a cabo la verificación administrativo así como retraso en la publicación de la Orden Ministerial de gastos subvencionables para FSE que fue publicada en diciembre de 2016.

Por último, para abordar este apartado se dará respuesta a las preguntas de evaluación que permitirán conocer

- *¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador “X”?*
- *¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?*
- *¿Se ha progresado en el indicador “x” en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?*

Ligado con la dimensión anterior, también se profundizará en el mismo capítulo sobre las siguientes cuestiones:

- *¿Cuáles son los obstáculos que se están encontrando las intervenciones previstas en los diferentes objetivos específicos objeto de evaluación? ¿Se pueden adoptar medidas para superarlos? ¿Existen opciones más efectivas/eficientes para lograr estos objetivos?*
- *¿Los recursos financieros aprobados se han revelado suficientes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto?*

⁵ Aprobación el 17 de diciembre de 2015

⁶ La designación de OI de la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales se produjo el 9 de febrero de 2016

5.1. Eficacia

5.1.1. Indicadores de productividad

a) Eje prioritario 1A

En el caso del PO FSE 2014-2020 de la Castilla-La Mancha, tal y como ya se indicó en el apartado 3 del presente informe, ha previsto en el marco de este eje prioritario tres Prioridades de Inversión para las cuales se asocian los siguientes indicadores de productividad que se muestran a continuación:

Tabla 18: Indicadores de productividad comunes y específicos del Objetivo Temático 8

Total PI 8.1	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración
Total PI 8.3	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración
Total PI 8.3	(EO03) Proyectos empresariales desarrollados
Total PI 8.5	(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia

Fuente: POFSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 19: Eficacia de los indicadores de productividad comunes y específicos del OT8

Objetivo temático: OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas																			
PI	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ((3)-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
8.1	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	3.750	20.849	24.599	1.125	6.255	7.380	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	1.687	1.620	3.307	506	486	992	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	4.282	4.019	8.301	1.285	1.206	2.490	525	378	903	40,87%	31,35%	36,26%	-59%	-69%	-64%	bajo	bajo	bajo
	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	4.562	4.383	8.945	1.369	1.315	2.684	4.101	3.674	7.775	299,65%	279,41%	289,73%	200%	179%	190%	alto	alto	alto
Total PI 8.1	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	14.281	30.871	45.152	4.284	9.261	13.546	4.626	4.052	8.678	107,98%	43,75%	64,07%	8%	-56%	-36%	alto	bajo	medio
8.3	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	12.644	12.149	24.793	3.793	3.645	7.438	336	304	640	8,86%	8,34%	8,60%	-91%	-92%	-91%	bajo	bajo	bajo
Total PI 8.3	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	12.644	12.149	24.793	3.793	3.645	7.438	336	304	640	8,86%	8,34%	8,60%	-91%	-92%	-91%	bajo	bajo	bajo
8.3	(EO03) Proyectos empresariales desarrollados			500			150			0			0,00%			-100%	bajo	bajo	bajo

Total PI 8.3	(EO03) Proyectos empresariales desarrollados			500			150			0			0,00%			-100%	bajo	bajo	bajo
8.5	(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	1.753	1.214	2.967	526	364	890	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 8.5	(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	1.753	1.214	2.967	526	364	890	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Los valores resultantes de la tabla anterior que muestra el grado de eficacia de los indicadores de productividad del OT8, presentan valores bajos en su conjunto, a excepción de la prioridad 8.1 que veremos de manera particular a continuación.

Sin embargo para comprender los valores resultantes es preciso indicar cuáles son las actuaciones que están vinculadas a cada una de las Prioridades de Inversión y la realidad presente hasta la fecha que han influido en la medición de la eficacia, que se tratará en el análisis que precede a continuación:

a.1) Prioridad 8.1

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 8.1** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 20: Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.1

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	8	8.1	8.1.1	8.1.1.1	Acciones de diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.
Instituto de la Mujer de CLM	8	8.1	8.1.1	8.1.1.2	Asesoramiento Laboral de la Red Regional de Unidades de Género
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.1	8.1.2	8.1.2.1	Cheque - Formación
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.1	8.1.2	8.1.2.2	Impartición de acciones formativas de los certificados de profesionalidad relacionados con las áreas profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.1	8.1.2	8.1.2.3	Adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a la formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.1	8.1.2	8.1.2.4	Acciones formativas dirigidas a los gestores y formadores de la formación profesional
DG Programas de Empleo	8	8.1	8.1.3	8.1.3.1	Fomento de la contratación estable (contratación indefinida)
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.1	8.1.3	8.1.3.2	Incorporación de socios trabajadores en las empresas de economía social
DG Universidades, Investigación e Innovación	8	8.1	8.1.3	8.1.3.3	Ayudas para la contratación de investigadores y tecnólogos
DG Universidades, Investigación e Innovación	8	8.1	8.1.3	8.1.3.4	Ayudas para la formación postdoctoral - Sº de RRHH para la Ciencia y la Tecnología
DG Programas de Empleo	8	8.1	8.1.5	8.1.5.1	Contratación de duración determinadas orientada hacia la adquisición de experiencia profesional
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.1	8.1.5	8.1.5.2	Prácticas no laborales en empresas
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.1	8.1.5	8.1.5.3	Formación en alternancia con el empleo ligados a un compromiso de contratación

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.1	8.1.5	8.1.5.4	Formación en alternancia con el empleo, la obtención de un certificado de profesionalidad de nivel 1, y competencias clave necesarias para alcanzar mayores niveles de cualificación
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.1	8.1.5	8.1.5.5	Formación profesional dual asociada a los contratos de formación y aprendizaje
DG Programas de Empleo	8	8.1	8.1.5	8.1.5.6	Iniciativa de Empleo Local en áreas territoriales con desventajas

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Como se observa del listado anterior, son diferentes los organismos beneficiarios que contribuyen al resultado final ofrecido para la Prioridad de Inversión, por lo que se considera necesario conocer el grado de eficacia con carácter particularizado que permita profundizar en el análisis.

Tabla 21: Grado de eficacia PI 8.1 por beneficiario

Gestor	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	3.750	3.603	7.353	1.125	1.081	2.206	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
DG Programas Empleo	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	7.704	7.401	15.105	2.311	2.220	4.532	2.974	3.165	6.139	128,68%	142,55%	135,47%	29%	43%	35%	alto	alto	alto
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	2.540	2.374	4.914	762	712	1.474	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Instituto de la Mujer	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	0	17.246	17.246	0	5.174	5.174	0	0	0		0,00%	0,00%		-100%	-100%		bajo	bajo
DG Universidades, Investigación e Innovación	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	287	247	534	86	74	160	8	8	16	9,29%	10,80%	9,99%	-91%	-89%	-90%	bajo	bajo	bajo
Total PI 8.1	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	14.281	30.871	45.152	4.284	9.261	13.546	2.982	3.173	6.155	69,60%	34,26%	45,44%	-30%	-66%	-55%	medio	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En la tabla anterior se observa que, en términos cuantitativos, son solo dos beneficiarios los que contribuyen al valor final del indicador de productividad: la DG Programas Empleo y la DG Universidades, Investigación e Innovación.

En el caso de la **DG Programas Empleo**, la principal actuación interviniente en el resultado final es la relativa a la contratación de duración determinada orientada hacia la adquisición de experiencia profesional, por parte de personas de larga duración que han agotado la prestación por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de CLM. Ésta medida ha tenido una acogida muy positiva tanto en el marco de las entidades locales como de las organizaciones sin ánimo de lucro. Además esta actuación tiene una dotación presupuestaria alineada con el número de personas desempleadas, por lo que con mayor dotación se podría atender a un mayor número de parados de larga duración. Para esta misma Dirección General en cuanto a la actuación relacionada con el fomento de la contratación estable (contratación indefinida), los resultados son más moderados que en el caso anterior. No obstante, en el caso de las entidades sin ánimo de lucro de la primera de las actuaciones ya cuentan con puntuación adicional en el caso de que en la propuesta se prevea la contratación indefinida, pero para el caso de los ayuntamientos esta posibilidad se limita por la ley de contratos del sector público que no permite esta tipología de contratos. Este hecho condiciona enormemente el que se pueda favorecer la contratación indefinida, por lo que podría considerarse un mayor apoyo a las entidades sin ánimo de lucro para favorecer más oportunidades de contratación indefinida.

Para la **DG Universidades, Investigación e Innovación**, se valora también muy positivamente las actuaciones que lleva a cabo en el marco de FSE. No obstante, si bien es cierto que ya han sido iniciadas operaciones, esta DG ha priorizado la articulación de las operaciones similares en el marco del PO de Empleo Juvenil, lo que está produciendo un retraso en las operaciones del programa regional.

Para el caso de las operaciones de la **Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales**, éstas están programadas pero no existe una previsión real de cuándo van a iniciarse. En este sentido se estima conveniente revisar la ejecución en las próximas anualidades por si es conveniente un planteamiento estratégico de las mismas.

El **Instituto de la Mujer**, ya ha iniciado las operaciones pertinentes, sin embargo, en el momento de la evaluación no se dispone de la información cuantitativa para valorar su grado de eficacia. Por parte del Instituto de la Mujer se está realizando un gran esfuerzo por sistematizar la información y se prevé que se pueda contar con parte de ella a finales de 2017.

Sin embargo, en términos cualitativos, la actividad que se desarrolla es el Asesoramiento Laboral de la Red Regional de Unidades de Género, ésta se trata de una actividad vinculada a la idiosincrasia de la institución por lo que no se han producido desviaciones en su gestión. Hasta el momento la acogida ha sido muy favorecedora y a priori parece que en los próximos años se alcanzarán los hitos previstos sin demasiados problemas, e incluso se podría valorar la posibilidad de incrementar la cobertura de los mismos.

Uno de los aspectos positivos derivados del sistema de seguimiento de FSE, es que ha permitido que los centros territoriales que llevan a cabo operaciones cofinanciadas hayan sistematizado la recogida información.

Por último, para la **DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral**, sí se manifiestan varias desviaciones con el conjunto de actuaciones previstas. En el seno de la DG se estima que se produce una duplicidad de financiación con respecto a la financiación nacional. En prácticamente su totalidad las operaciones articuladas con estas PI se cofinancian o se cofinanciarán a través de fondos finalistas. Por otro lado, la fuerte restricción presupuestaria en la región está limitando la puesta en marcha de las operaciones. La situación actual es la siguiente:

8.1.2.1 cheque formación: se considera que se trata de una actuación que debería de desaparecer, actualmente no se ha generado esta figura.

8.1.2.2 Impartición de acciones formativas de los certificados de profesionalidad relacionados con las áreas profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha. Se considera que se trata de una figura estatal por lo que su desarrollo debería ir con fondos estatales, no obstante en estos momentos se está ejecutando y se está incluyendo el gasto en el PO regional.

8.1.2.3 Adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a la formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad. En este caso se considera que se trata de una actuación que debiera desarrollarse a través del Ministerio.

8.1.2.4 Acciones formativas dirigidas a los gestores y formadores de la formación profesional. Para este caso se estima que esta actuación se financia a través de fondos propios en conferencia sectorial.

8.1.3.2 Incorporación de socios trabajadores en las empresas de economía social. Se valora la posibilidad de que sea financiada a través de fondos nacionales.

8.1.5.3 Formación en alternancia con el empleo ligada a un compromiso de contratación. Se opina que su desarrollo es a través de fondos finalistas.

Solamente se valora positivamente la factibilidad de la actuación de Prácticas no laborales en empresas.

Por lo tanto, en esta evaluación existe una fuerte desviación entre las previsiones de lo que se consideraba factible desarrollar y lo que se está desarrollando, para lo que es preciso hacer una reflexión en este sentido y valorar si es factible la estrategia prevista para esta DG.

a.2) **Prioridad 8.3**

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 8.3** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 22: Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.3

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
DG Programas de Empleo	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	Fomento de la actividad emprendedora.
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.3	8.3.1	8.3.1.2	Fomento de la economía social
Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	8	8.3	8.3.1	8.3.1.3	Orientación y asesoramiento de la Red de Oficinas de Empleo y Emprendedores/ Acciones orientación Oficinas de Empleo y Emprendedores y entidades colaboradoras
Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	8	8.3	8.3.1	8.3.1.3	Orientación y asesoramiento de la Red de Oficinas de Empleo y Emprendedores/ Subvenciones para la contratación de servicios externos especializados
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.3	8.3.1	8.3.1.4	Talleres de emprendimiento

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Como se observa del listado anterior, son tres los organismos beneficiarios que contribuyen al resultado final ofrecido para la Prioridad de Inversión, por lo que se considera necesario conocer el grado de eficacia con carácter particularizado que permita profundizar en el análisis.

Tabla 23: Grado de eficacia de la PI 8.3 por DG

Gestor	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
DG Programas Empleo	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	1.981	1.904	3.885	594	571	1.166	336	304	640	56,54%	53,22%	54,91%	-43%	-47%	-45%	medio	medio	medio
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	208	200	408	62	60	122	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	bajo	bajo	bajo
Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	10.455	10.045	20.500	3.137	3.014	6.150	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	bajo	bajo	bajo
Total PI 8.3	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	12.644	12.149	24.793	3.793	3.645	7.438	336	304	640	8,86%	8,34%	8,60%	-91%	-92%	-91%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Los datos anteriormente apuntados, permiten afirmar que la contribución neta al indicador es debido a las actuaciones de **la DG Empleo**, que en momento de esta evaluación alcanza un nivel medio de eficacia en el indicador correspondiente. Así mismo, la actuación del fomento de la actividad emprendedora está siendo potenciada paralelamente por el Programa de Empleo Juvenil. La priorización de las actuaciones de emprendimiento a través del POEJ., así como los talleres de emprendimiento de **DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral**.

En cuanto a la operación de la 8.3.1.2 Fomento de la economía, la situación general es similar a la descrita con anterioridad en la PI 8.1, y es que en el seno de la DG se considera que esa actuación es posible que se ejecute a través de fondos nacionales.

Con respecto a la actuación prevista por la **Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales** y el motivo de que no se haya puesto en marcha en esta evaluación, se debe a que en principio la evidencia apunta a que ésta se ejecute a través de fondos finalistas. Habrá que confirmar esta cuestión en el corto plazo, para tomar las medidas oportunas.

a.3) Prioridad 8.5

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 8.5** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 24: Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.5

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	8	8.5	8.5.1	8.5.1.1	Formación Profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas que den respuesta a las necesidades de las empresas y/o de los/as trabajadores/as

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En el caso de esta prioridad de inversión, la contribución neta se realiza a través de la DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, que como ya se indicó en la tabla general del OT, la eficacia es nula debido a la falta de inicio de la operación identificada. Concretamente:

8.5.1.1 Formación Profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas que den respuesta a las necesidades de las empresas y/o de los/as trabajadores/as, se considera que es una actuación similar en idénticas características a la que se desarrolla por el Ministerio, por lo que su viabilidad es cuestionada.

b) Eje prioritario 2 A

En el caso del PO FSE 2014-2020 de la Castilla-La Mancha, tal y como ya se indicó en el apartado 3 del presente informe, ha previsto en el marco de este eje temático dos Prioridades de Inversión para las cuales se asocian los siguientes indicadores de productividad que se muestran a continuación:

Tabla 25: Indicadores de productividad específicos del Objetivo Temático

PI 9.1	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social
PI 9.2	(EO16) Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales.

Fuente: POFSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 26: Eficacia indicadores de productividad comunes y específicos del OT9

Objetivo temático: OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones más desarrolladas																			
PI	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
9.1	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	5.081	6.975	12.056	1.524	2.093	3.617	51	56	107	3,35%	2,68%	2,96%	-97%	-97%	-97%	bajo	bajo	bajo
	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	868	1.188	2.056	260	356	617	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 9.1	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	5.949	8.163	14.112	1.785	2.449	4.234	51	56	107	2,86%	2,29%	2,53%	-97%	-98%	-97%	bajo	bajo	bajo
9.2	(EO16) Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales.	3.282	3.688	6.970	985	1.106	2.091	636	729	1.365	64,59%	65,89%	65,28%	-35%	-34%	-35%	medio	medio	medio
Total PI 9.2	(EO16) Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales.	3.282	3.688	6.970	985	1.106	2.091	636	729	1.365	64,59%	65,89%	65,28%	-35%	-34%	-35%	medio	medio	medio

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Con respecto a la PI 9.1, los valores finales referidos a la eficacia de los indicadores de productividad, muestran resultados que apuntan una baja eficacia. Mientras que para la PI 9.2, el grado de eficacia se sitúa como medio, para los tres campos de la tabla.

Sin embargo para comprender los valores resultantes es preciso indicar cuáles son las actuaciones que están vinculadas a cada una de las Prioridades de Inversión y la realidad presente hasta la fecha que han influido en la medición de la eficacia, que se tratará en el análisis que precede a continuación:

b.1) Prioridad 9.1

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 9.1** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 27: Beneficiarios y actuaciones para la PI 9.1

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
DG Acción Social y Cooperación	9	9.1	9.1.1	9.1.1.1	Equipo técnicos de inclusión
DG Acción Social y Cooperación	9	9.1	9.1.1	9.1.1.2	Acciones complementarias
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	9	9.1	9.1.1	9.1.1.3	Programas mixtos de formación y empleo dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión
DG Mayores y Personas con Discapacidad	9	9.1	9.1.1	9.1.1.4	Creación de servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad
DG Acción Social y Cooperación	9	9.1	9.1.2	9.1.2.1	Centros ocupacionales
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	9	9.1	9.1.2	9.1.2.2	Empresas de inserción

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Como se observa, al igual que ocurría en el eje prioritario 1 A, son diferentes los organismos beneficiarios que desarrollan operaciones en este eje, por lo que para entender los resultados globales es preciso particularizar en cada una de ellas.

Tabla 28: Grado de eficacia PI 9.1 por beneficiario

Gestor	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
DG Acción Social y Cooperación	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	3.814	5.558	9.372	1.144	1.667	2.812	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	bajo	bajo	bajo
DG Mayores y Personas con discapacidad	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	928	1.446	2.374	278	434	712	51	56	107	18,32%	12,91%	15,02%	-82%	-87%	-85%	bajo	bajo	bajo
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	1.207	1.159	2.366	362	348	710	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	bajo	bajo	bajo
Total PI 9.1	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	5.949	8.163	14.112	1.785	2.449	4.234	51	56	107	2,86%	2,29%	2,53%	-97%	-98%	-97%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Los datos muestran que son los valores de **la DG Mayores y Personas con discapacidad** los que contribuyen netamente al resultado final de la PI, concretamente el servicio de discapacidad. Éste inicia las operaciones cofinanciadas en 2015, para lo que en ese momento contaban con dos únicos centros cofinanciados. Actualmente, las previsiones en 2017 indican que se ha incrementado la financiación así como también el número de servicios cofinanciados, ascendiendo a 5.

Complementariamente estas operaciones se caracterizan por presentar una perspectiva novedosa en materia de discapacidad a través de la utilización de recursos normalizados. Con respecto a las previsiones, todo indica que se cumplirán incluso se podría valorar un incremento de dotación presupuestaria.

En el caso de la **DG Acción Social y Cooperación**, las operaciones de este beneficiario no han sido puestas en marcha en el período tenido en cuenta en esta evaluación. Sin embargo, en 2017 ya han sido iniciadas. En general el motivo se debe a la fuerte restricción presupuestaria existente en la DG que ha condicionado la ejecución y por lo tanto es preciso observar la evolución en los próximos meses para valorar la adecuación a los hitos previstos.

Con respecto al sistema de seguimiento, la praxis llevada a cabo por la entidad es que se ha facilitado a todas las entidades con las que trabajan los indicadores necesarios. Una buena práctica que se señala en este sentido es que se ha trasladado esta información a todas las entidades independientemente o no de que hayan sido cofinanciadas. En general instan a que se les trasmita con anterioridad la tipología de información necesaria.

Por último, con respecto a la **DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral**, la actuación prevista de Empresas de inserción, presenta las mismas características de duplicidad que fueron señaladas en anteriores Prioridad de Inversión. Sin embargo se observa una evolución positiva en la relación con la actuación relativa los programas mixtos de formación y empleo, habiéndose puesto en marcha una operación en 2017 que tiene un importe seleccionado que se adecua al importe programado.

b.2) Prioridad 9.2

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 9.2** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 29: Beneficiarios y actuaciones para la PI 9.2

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
DG Acción Social y Cooperación	9	9.2	9.2.1	9.2.1.1	Mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas
DG Acción Social y Cooperación	9	9.2	9.2.1	9.2.1.2	Planes integrados en Barrios con Población Gitana

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Para esta Prioridad es una única DG la que contribuye a los valores ya mostrados en la tabla general.

Tabla 30: Eficacia PI 9.2 por DG

Gestor	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
DG Acción Social y Cooperación	(EO16) Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales.	3.282	3.688	6.970	985	1.106	2.091	27	12	39	2,74%	1,08%	1,87%	-97%	-99%	-98%	bajo	bajo	bajo
Total PI 9.2	(EO16) Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales.	3.282	3.688	6.970	985	1.106	2.091	27	12	39	2,74%	1,08%	1,87%	-97%	-99%	-98%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

La **DG Acción Social y Cooperación** inició las operaciones correspondientes a este eje en julio de 2016. En términos generales, la obtención de un grado de eficacia menor al previsto se debe a diferentes motivos como por ejemplo un retraso en la asignación presupuestaria, el retraso vinculado a la elegibilidad de los costes, el propio proceso de valoración que se desarrolla en un proceso de concurrencia, otros. No obstante, las previsiones son favorables, aunque sí es preciso prestar atención a la evolución en los próximos meses y volver a valorar el grado de alineamiento con el hito previsto.

c) Eje prioritario 3 A

Este eje prioritario integra cuatro Prioridades de Inversión para las cuales se asocian los siguientes indicadores de productividad que se muestran a continuación:

Tabla 31: Indicadores de productividad comunes del Objetivo Temático

PI 10.1	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)
PI 10.2	(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
PI 10.3	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración
	(CO03) Personas inactivas
PI 10.4	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)
	(CO10) Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)
	(EO30) Número de alumnos en FP Dual

Fuente: POFSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 32: Eficacia indicadores de productividad comunes y específicos del OT9

PI	OE	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
10.1	10.1.2	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	8.360	4.178	12.538	2.508	1.253	3.761	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.1		(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	8.360	4.178	12.538	2.508	1.253	3.761	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
10.2	10.2.1	(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	144	210	354	43	63	106	26	27	53	60,19%	42,86%	49,91%	-40%	-57%	-50%	medio	bajo	bajo
Total PI 10.2		(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	144	210	354	43	63	106	26	27	53	60,19%	42,86%	49,91%	-40%	-57%	-50%	medio	bajo	bajo
10.3	10.3.1	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	2.085	1.650	3.735	626	495	1.121	222	242	464	35,49%	48,89%	41,41%	-65%	-51%	-59%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3		(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	2.085	1.650	3.735	626	495	1.121	222	242	464	35,49%	48,89%	41,41%	-65%	-51%	-59%	bajo	bajo	bajo
10.3	10.3.1	(CO03) Personas inactivas	2.391	3.484	5.875	717	1.045	1.763	150	332	482	20,91%	31,76%	27,35%	-79%	-68%	-73%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3		(CO03) Personas inactivas	2.391	3.484	5.875	717	1.045	1.763	150	332	482	20,91%	31,76%	27,35%	-79%	-68%	-73%	bajo	bajo	bajo
10.3	10.3.1	(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	10.686	7.264	17.950	3.206	2.179	5.385	109	139	248	3,40%	6,38%	4,61%	-97%	-94%	-95%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3		(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	10.686	7.264	17.950	3.206	2.179	5.385	109	139	248	3,40%	6,38%	4,61%	-97%	-94%	-95%	bajo	bajo	bajo
10.3	10.3.2	(EO14) Nº de personas evaluadas	9.389	9.021	18.410	2.817	2.706	5.523	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3		(EO14) Nº de personas evaluadas	9.389	9.021	18.410	2.817	2.706	5.523	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
10.4	10.4.1	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	2.269	866	3.135	681	260	941	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.4		(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	2.269	866	3.135	681	260	941	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

10.4	10.4.1	(CO10) Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	2.496	952	3.448	749	286	1.034	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.4		(CO10) Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	2.496	952	3.448	749	286	1.034	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
10.4	10.4.3	(EO30) Número de alumnos en FP Dual	2.400	1.600	4.000	720	480	1.200	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.4		(EO30) Número de alumnos en FP Dual	2.400	1.600	4.000	720	480	1.200	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En términos generales todas la Prioridades de Inversión programadas en este Objetivo Temático presentan un nivel de eficacia bajo, por lo que la evolución de las actuaciones ha sido menor de la prevista.

Sin embargo para comprender los valores resultantes es preciso indicar cuáles son las actuaciones que están vinculadas a cada una de las Prioridades de Inversión y la realidad presente hasta la fecha que han influido en la medición de la eficacia, que se tratará en el análisis que precede a continuación:

c.1) Prioridad 10.1

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 10.1** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 33: Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.1

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	10	10.1	10.1.2	10.1.2.1	Programas de Cualificación Inicial Profesional
DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	10	10.1	10.1.2	10.1.2.2	Acciones de refuerzo y apoyo educativo (Abriendo Caminos)

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En el caso de esta PI, es la DG Programas, Atención a la Diversidad y FP, la que contribuye a los resultados tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 34: Eficacia de los indicadores de productividad de la PI 10.1 por DG

Gestor	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta				
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T		
DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	8.360	4.178	12.538	2.508	1.253	3.761	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.1	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	8.360	4.178	12.538	2.508	1.253	3.761	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Esta DG, **DG Programas, Atención a la diversidad y FP**, y en cuanto a la actuación relacionada con los Programas de Cualificación Inicial Profesional, se detecta que existe una importante desviación. Concretamente, el último curso de los PCPI fue 2014-2015, en ese momento no se recogieron los datos necesarios para poder certificar en FSE, y en estos momentos parece que a posteriori será imposible recopilar la información. La principal justificación en ese momento es que no se conocía la información que se debía recabar por lo que ahora no va a ser posible, y por lo tanto ha de ser suprimida de las previsiones del PO. Esta desviación también está motivada por el retraso en la orden de costes subvencionables que fue aprobada en diciembre de 2016.

Con respecto a la otra actuación, abriendo caminos, se indica que se prevé ejecutar a finales de 2017.

No obstante, esta PI ha de tener una profunda revisión y seguimiento en los próximos meses para valorar el grado de ejecución real que presente y hacer las modificaciones oportunas.

c.2) **Prioridad 10.2**

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 10.2** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 35: Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.2

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
DG Universidades, Investigación e Innovación	10	10.2	10.2.1	10.2.1.1	Ayudas para la formación del personal investigador (Ayudas Predoctorales)

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En el caso de esta PI, es la DG Universidades, Investigación e Innovación, la que contribuye a los resultados tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 36: Eficacia de los indicadores de productividad de la PI 10.2 por DG

Gestor	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
DG Universidades, Investigación e Innovación	(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	144	210	354	43	63	106	26	27	53	60,19%	42,86%	49,91%	-40%	-57%	-50%	medio	bajo	bajo
Total PI 10.2	(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	144	210	354	43	63	106	26	27	53	60,19%	42,86%	49,91%	-40%	-57%	-50%	medio	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

La actuación de la **DG Universidades, Investigación e Innovación**, cubre una necesidad importante en la región debido al gran déficit de personas con estudio terciarios en la región. Por lo tanto su articulación ha sido muy favorecedora y el motivo de una eficacia media se debe a que se han priorizado estas mismas actuaciones en el marco del PO de Empleo Juvenil en primer lugar.

c.3) Prioridad 10.3

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 10.3** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 37: Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.3

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	10	10.3	10.3.1	10.3.1.1	Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha - 5º Plurilingüismo / SUBMED. Formación lingüística docentes
DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	10	10.3	10.3.1	10.3.1.1	Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha - 5º Plurilingüismo / SUBMED. Formación lingüística alumnado
DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	10	10.3	10.3.1	10.3.1.1	Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha - 5º Plurilingüismo / SUBMED. Auxiliares de conversación
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	10	10.3	10.3.1	10.3.1.2	Acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en tecnologías de la información y en habilidades transversales que mejoren la empleabilidad, incluyendo los cursos masivos on-line mediante plataformas virtuales
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	10	10.3	10.3.1	10.3.1.3	Talleres de inmersión lingüística
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	10	10.3	10.3.1	10.3.1.4	Realización de prácticas profesionales en el extranjero asociadas a acciones formativas de la formación profesional para el empleo
DG Mayores y Personas con Discapacidad	10	10.3	10.3.1	10.3.1.5	Establecimiento de programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años - Desempleados
DG Mayores y Personas con Discapacidad	10	10.3	10.3.1	10.3.1.5	Establecimiento de programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años - Empleados
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	10	10.3	10.3.2	10.3.2.1	Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En este caso, se trata de una Prioridad con una diversidad de DG que contribuyen a los valores finales tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 38: Eficacia de los indicadores de productividad de la PI 10.3 por DG

Gestor	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
DG Mayores y Personas con discapacidad	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	1.229	827	2.056	369	248	617	222	242	464	60,21%	97,54%	75,23%	-40%	-2%	-25%	medio	alto	medio
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	856	823	1.679	257	247	504	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	2.085	1.650	3.735	626	495	1.121	222	242	464	35,49%	48,89%	41,41%	-65%	-51%	-59%	bajo	bajo	bajo
DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CO03) Personas inactivas	2.391	3.484	5.875	717	1.045	1.763	64	177	241	8,92%	16,93%	13,67%	-91%	-83%	-86%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3	(CO03) Personas inactivas	2.391	3.484	5.875	717	1.045	1.763	150	332	482	20,91%	31,76%	27,35%	-79%	-68%	-73%	bajo	bajo	bajo
DG Mayores y Personas con discapacidad	(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	3.867	2.077	5.944	1.160	623	1.783	77	63	140	6,64%	10,11%	7,85%	-93%	-90%	-92%	bajo	bajo	bajo
DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	6.819	5.187	12.006	2.046	1.556	3.602	32	76	108	1,56%	4,88%	3,00%	-98%	-95%	-97%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3	(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	10.686	7.264	17.950	3.206	2.179	5.385	109	139	248	3,40%	6,38%	4,61%	-97%	-94%	-95%	bajo	bajo	bajo
DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(EO14) Nº de personas evaluadas	9.389	9.021	18.410	2.817	2.706	5.523	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.3	(EO14) Nº de personas evaluadas	9.389	9.021	18.410	2.817	2.706	5.523	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Con carácter particularizado, la **DG Mayores y Personas con discapacidad**, favorece, a través de estas operaciones el envejecimiento activo a través de la capacitación digital de las personas mayores de 55 años. En términos generales, esta medida está teniendo una acogida muy positiva y su alineamiento es progresivo.

Así mismo, en el caso en el caso del indicador Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia, se indica que éste no se ajusta demasiado a la realidad de la operación, y así mismo, las previsiones para alcanzar el hito no son del todo favorecedoras.

Con respecto a la **DG Programas, Atención a la diversidad y FP** y las operaciones que ejecuta, pese a que el grado de eficacia sigue siendo bajo, este servicio cuenta con experiencia en la gestión de operaciones en el marco de FSE, y que además han tenido una trayectoria positiva históricamente. Independientemente, el motivo principal del bajo grado de ejecución se debe a que estas operaciones van a empezar a certificar en Garantía juvenil en primer lugar, ya que el grado de cofinanciación es más elevado.

Por último, **DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral**, y con respecto a las acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en tecnologías de la información y en habilidades transversales que mejoren la empleabilidad, incluyendo los cursos masivos on-line, está previsto que se desarrollen con fondos finalistas. Es preciso certificar esta cuestión para valorar un posible movimiento de fondos.

Sin embargo, las actuaciones de realización de prácticas profesionales en el extranjero asociadas a acciones formativas de la formación profesional para el empleo y Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, van a empezar a ejecutarse en la anualidad 2017, algunas de ellas ya han comenzado, pero actualmente se teme por el alejamiento de los hitos debido a la falta de presupuesto.

c.4) Prioridad 10.4

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 10.4** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 39: Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.4

Gestor	OT	PI	OE	Actuación	Descripción
DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	10	10.4	10.4.1	10.4.1.1	Formación Profesional de grado medio y superior - RIS 3 - Grado Medio
DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	10	10.4	10.4.1	10.4.1.1	Formación Profesional de grado medio y superior - RIS 3 - Grado Superior
DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	10	10.4	10.4.3	10.4.3.1	Formación profesional dual

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Por último la PI 10.4, está íntegramente ejecutada por la DG Programas, Atención a la Diversidad y FP, quedando como sigue su grado de eficacia en los indicadores de productividad:

Tabla 40: Eficacia de los indicadores de productividad de la PI 10.4 por DG

Gestor	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	2.269	866	3.135	681	260	941	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.4	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	2.269	866	3.135	681	260	941	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CO10) Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	2.496	952	3.448	749	286	1.034	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.4	(CO10) Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	2.496	952	3.448	749	286	1.034	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(EO30) Número de alumnos en FP Dual	2.400	1.600	4.000	720	480	1.200	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
Total PI 10.4	(EO30) Número de alumnos en FP Dual	2.400	1.600	4.000	720	480	1.200	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Esta Prioridad de Inversión, presenta valores de ejecución nulos, pero se debe a que entre el año 2016 y el año 2017 se está produciendo una profunda reestructuración en la materia. Se van a fomentar el desarrollo de las operaciones vinculadas con la Formación Profesional de grado medio y superior - RIS 3 - Grado Medio para lo que ya se ha elaborado un documento marco. En este caso se prevé que se cumplan las previsiones de los hitos sobradamente.

5.1.2. Marco de rendimiento

Como ya se apuntaba en el apartado 5.1.1, el objeto de esta evaluación es medir el grado de alineamiento de los resultados de ejecución del PO hasta el 31 de diciembre de 2016 con respecto a las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del período de programación. Este objetivo cobra más importancia si cabe, con respecto a los indicadores previstos en el Marco de Rendimiento del Programa. Es por ello que este primer ejercicio evaluativo correspondiente al período de programación 2014-2020, es una herramienta útil e indispensable para realizar una primera valoración sobre el grado de alineamiento de los resultados obtenidos en los indicadores vinculados al marco de rendimiento.

No obstante, previo a realizar el análisis sobre la eficacia de los indicadores del marco de rendimiento, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes para todos los ejes:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto el análisis de la eficacia verifica el grado de eficacia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.
- Por otro lado, para conocer el **valor previsto a 2016 [2]** se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre el año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

A continuación en la siguiente tabla se muestran los valores resultantes de la medición del grado de eficacia:

Tabla 41: Eficacia Indicadores de productividad Marco de Rendimiento del PO

	IIPP	Valor previsto 2018 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Total Eje 1	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	5.270	8.416	13.686	3.954	6.317	10.266	3.318	3.477	6.795	83,92%	55,04%	66,19%	-16%	-45%	-34%	alto	medio	medio
Total Eje 2	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	1.164	1.598	2.762	875	1.199	2.072	51	56	107	5,83%	4,67%	5,16%	-94%	-95%	-95%	bajo	bajo	bajo
Total Eje 3	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	2.080	986	3.066	1.560	740	2.300	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
	(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	28	41	69	21	31	52	26	27	53	123,81%	87,10%	101,92%	24%	-13%	2%	alto	alto	alto
	(EO30) Número de alumnos en FP Dual	470	313	783	353	235	587	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Tabla 42: Eficacia Indicadores financieros del Marco de Rendimiento del PO

IIPP	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Grado de cumplimiento [3]/[2]	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta
Indicador financiero Eje 1	23.502.781 €	17.627.086 €	53.130.014 €	301,41%	201,41%	alto
Indicador financiero Eje 2	7.354.037 €	5.515.528 €	1.396.870 €	25,33%	-74,67%	bajo
Indicador financiero Eje 3	6.413.184 €	4.809.888 €	2.148.001 €	44,66%	-55,34%	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

a) Eje Prioritario 1 A

Tabla 43: Eficacia Indicadores de productividad Marco de Rendimiento del Eje 1 A

PI	Gestor	IIPP	Valor previsto 2018 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]		
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
8.1	DG Programas Empleo	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	1.507	1.448	2.955	1.130	1.087	2.216	2.974	3.165	6.139	263,19%	291,17%	277,03%	163%	191%	177%
	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	498	465	963	374	351	723	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-
	DG Universidades, Investigación e Innovación	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	57	48	105	43	37	79	8	8	16	18,60%	21,62%	20,25%	-81%	-78%	-80%
	Instituto de la Mujer	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	0	3.374	3.374	0	2.531	2.531	0	0	0		0,00%	0,00%		-	-
	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	734	705	1.439	551	529	1.079	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-
Total 8.1		(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	2.796	6.040	8.836	2.098	4.535	6.628	2.982	3.173	6.155	142,14%	69,97%	92,86%	42%	-30%	-7%
8.3	DG Programas Empleo	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	388	372	760	291	279	570	336	304	640	115,46%	108,96%	112,28%	15%	9%	12%
	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	41	39	80	31	29	60	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-
	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales	(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	2.045	1.965	4.010	1.534	1.474	3.008	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-
Total 8.3		(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	2.474	2.376	4.850	1.856	1.782	3.638	336	304	640	18,10%	17,06%	17,59%	-82%	-83%	-82%
Total Eje 1		(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	5.270	8.416	13.686	3.954	6.317	10.266	3.318	3.477	6.795	83,92%	55,04%	66,19%	-16%	-45%	-34%

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Los valores relativos a los indicadores de productividad, están alineados con los comentarios que ya se han llevado a cabo en el apartado 5.1.1, eficacia de los indicadores. Aquellos que están vinculados a aquellas Direcciones Generales con una mejor evolución, han visto reflejado positivamente estos valores en esta tabla.

Por ejemplo, la adecuada evolución de la DG Programas Empleo, ha contribuido muy positivamente a los indicadores de este eje, con respecto a los indicadores de productividad como a los indicadores financieros.

Esta situación permite que los valores agregados estén alineados con respecto a las previsiones.

No obstante, es especialmente importante que se remita al análisis efectuado para la DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, en tanto en cuanto existe una elevada posibilidad de no llevar a cabo un número importante de actuaciones por solapamiento con fondos nacionales. Esta misma recomendación es aplicable a la PI 8.3 para la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales.

En términos generales, se ha de activar un mayor volumen de ejecución del Programa Regional y que no quede en segundo lugar por el POEJ.

Finalmente, el eje 1 es el que presenta un nivel de adecuación favorable con respecto al indicador financiero.

b) Eje prioritario 2 A

Tabla 44: Eficacia Indicadores de productividad Marco de Rendimiento del Eje 2 A

PI	Gestor	IIPP	Valor previsto 2018 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta			
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	
9.1	DG Acción Social y Cooperación	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	746	1.088	1.834	560	816	1.376	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo
	DG Mayores y Personas con discapacidad	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	182	283	465	137	212	349	51	56	107	37,23%	26,42%	30,66%	-63%	-74%	-69%		bajo	bajo	bajo
	DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	236	227	463	178	171	347	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo
Total 9.1		(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	1.164	1.598	2.762	875	1.199	2.072	51	56	107	5,83%	4,67%	5,16%	-94%	-95%	-95%		bajo	bajo	bajo
Total Eje 2		(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	1.164	1.598	2.762	875	1.199	2.072	51	56	107	5,83%	4,67%	5,16%	-94%	-95%	-95%		bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En el eje 2, los valores finales son más preocupantes, ya que solo contribuye a alimentar los indicadores la DG Mayores y Personas con discapacidad.

Pese a que el servicio de discapacidad ya ha iniciado un conjunto de actuaciones con una importante repercusión, los valores cuantitativos hasta el momento quedan muy alejados de las previsiones. No obstante, las previsiones indican que a priori no habrá problema por alcanzar el valor previsto.

Más preocupantes son los casos de las otras dos DG. Específicamente, la **DG Acción Social y Cooperación** ya ha iniciado las operaciones en 2017. Pero en general la misma presenta una fuerte restricción presupuestaria que puede condicionar la ejecución y para lo que es muy conveniente observar la evolución en los próximos meses para valorar la adecuación a los hitos previstos.

No obstante, los datos vinculados a la **DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral**, son los verdaderamente alarmantes y los que a priori parece que han de estar sujetos a una revisión porque las actuaciones programadas presentan duplicidad con respecto a otras financiadas con fondos nacionales.

Estos valores, motivan el bajo grado de eficacia del indicador financiero asociado al eje.

c) Eje prioritario 3 A

Tabla 45: Eficacia Indicadores de productividad Marco de Rendimiento del Eje 3 A

PI	Gestor	IIPP	Valor previsto 2018 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento [3]/[2]			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia (*) <50% baja 50-80% media >80% alta			
			H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	
10.1	DG Programas, Atención a la diversidad y FP	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	1.636	817	2.453	1.227	613	1.840	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo
Total 10.1		(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	1.636	817	2.453	1.227	613	1.840	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo
10.2	DG Universidades, Investigación e Innovación	(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	28	41	69	21	31	52	26	27	53	123,81%	87,10%	101,92%	24%	-13%	2%	alto	alto	alto	
Total 10.2		(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	28	41	69	21	31	52	26	27	53	123,81%	87,10%	101,92%	24%	-13%	2%	alto	alto	alto	
10.4	DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	444	169	613	333	127	460	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo
Total 10.3		(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	444	169	613	333	127	460	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo
10.4	DG Programas, Atención a la Diversidad y FP	(EO30) Número de alumnos en FP Dual	470	313	783	353	235	587	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo
Total 10.4		(EO30) Número de alumnos en FP Dual	470	313	783	353	235	587	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo
Total Eje 3		(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	2.080	986	3.066	1.560	740	2.300	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo
		(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	28	41	69	21	31	52	26	27	53	123,81%	87,10%	101,92%	24%	-13%	2%	alto	alto	alto	
		(EO30) Número de alumnos en FP Dual	470	313	783	353	235	587	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	-100%	-	-	100%	bajo	bajo	bajo

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Por último, con respecto al eje prioritario 3, la única DG que ha contribuido y muy positivamente a los resultados es la DG Universidades, Investigación e Innovación. Sin embargo, al ser la única, no ha sido suficiente para alinear los resultados finales con respecto a lo previsto.

Esta misma situación se produce con respecto al indicador financiero.

Como ya se señaló, en el caso de la DG Universidades, Investigación e Innovación, las operaciones previstas prevén un cambio esperado importante y apuestan por una mejora del capital humano en la región. Sin embargo, esta apuesta se está priorizando en primer lugar a través del PO de Empleo Juvenil, lo que produce un retraso en la ejecución a través del PO regional.

Finalmente, mayor cautela se ha de tener con la DG Programas, Atención a la Diversidad y FP, por las razones indicadas anteriormente.

5.2. Eficiencia

Pese a que la guía para la elaboración de la evaluación de los PO de FSE⁷ sugiere que si no existe un nivel de ejecución suficiente se puede omitir este análisis, el equipo evaluador ha considerado útil llevar a cabo este análisis que permita tener las primeras valoraciones en esta materia. No obstante, antes de proceder a su desarrollo es preciso apuntar algunas limitaciones existentes en su cálculo:

- Como ya se ha indicado en anteriores ocasiones el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos beneficiarios desde el 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2016 e incorporando a todas las personas beneficiarias independientemente de si existen datos completos o incompletos para las mismas. Por lo tanto el análisis de la eficiencia verifica el grado de eficiencia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.
- Para conocer el **importe del coste total subvencionable a 2016 [1]**, se ha utilizado el gasto autorizado de las operaciones seleccionadas hasta el 31/12/2016, que consta en el sistema económico contable TAREA de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Por otro lado, para conocer el **importe de los gastos subvencionables a 2016 [2]** se ha hecho una consulta al gasto pagado hasta el 31/12/2016 de cada operación seleccionada que consta en el sistema TAREA.

A continuación se presentan el análisis de la eficiencia por prioridad de inversión que permitirá valorar los recursos empleados y los productos obtenidos (coste unitario), comparando el coste unitario de las operaciones seleccionadas y el de las actuaciones previstas.

⁷ Ver página 15 de la guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017

Finalmente, antes de pasar al análisis de este criterio, es importante apuntar que en términos generales no se han desarrollado actuaciones que identificaran unos valores de eficiencia mejores o peores a los previstos. Esto es así, debido a que en el proceso de programación en el marco del período 2014-2020 cada Autoridad competente tuvo que desarrollar una metodología *ad hoc* sobre el cálculo de los valores objetivos en los distintos indicadores en cuyo caso se estableció un coste unitario por cada una de las actuaciones y en función de este criterio se asignó la dotación financiera. Este sistema ha garantizado un cumplimiento muy alineado con las previsiones que se indicaron.

Es por tanto que los valores desarrollados a continuación han de interpretarse con cautela, entendiendo que los principales motivos que justifican los resultados son debidos a la ejecución de algunas operaciones y no de la totalidad previstas, lo que podría distorsionar el valor final. Por último, solo se presentan los valores de aquellas prioridades de ejecución que hayan tenido importe de gasto subvencionable a 2016.

a) Eje prioritario 1 A

En la Prioridad de Inversión 8.1 y Prioridad 8.3, solo ha podido tenerse en cuenta para el análisis el indicador referido a *Desempleados, incluidos los de larga duración*.

Tabla 46: Grado de eficiencia PI 8.1

Eje	1				
PI	8.1				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	52.130.014,32 €				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	31.511.744,85 €				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	13.546	6.155	3.848,37 €	5.119,70 €	Baja > 125% Media (75%-125%) Alta (75%) 133,04% Baja

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Tabla 47: Grado de eficiencia PI 8.3

Eje	1				
PI	8.3				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	1.000.000,00 €				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	962.035,74 €				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	7.438	640	134,44 €	1.503,18 €	1118,07% Baja

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Ambas prioridades de inversión, presentan unos niveles de eficiencia bastante más bajos de lo previsto. En este caso, es importante apuntar que los valores aquí presentados ofrecen una visión solamente aproximada y que debido a la falta de ejecución, la desproporción entre lo previsto y lo real siempre es más desajustada.

b) Eje prioritario 2 A

En la Prioridad de Inversión 9.1, solo ha podido tenerse en cuenta para el análisis el indicador referido a Participantes en situación o riesgo de exclusión social. Mientras que la PI 9.2 ha analizado a Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales

Tabla 48: Grado de eficiencia PI 9.1

Eje	2				
PI	9.1				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	1.396.870,00 €				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	0,00 €				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social	4.234	107	329,92 €	0,00 €	0,00%

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Tabla 49: Grado de eficiencia PI 9.2

Eje	2				
PI	9.2				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	605.558,36 €				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	589.983,90 €				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
(E016) Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales	2.091	39	289,60 €	15.127,79 €	Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%) 5223,64% Baja

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En este momento, los valores de ejecución son demasiado moderados como para poder emitir conclusiones en materia de eficiencia.

c) Eje prioritario 3 A

En la Prioridad de Inversión 10.2, solo ha podido tenerse en cuenta para el análisis el indicador referido a Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8). Sin embargo, la PI 10.3 ha tenido en cuenta tres indicadores:

- (CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración
- (CO03) Personas inactivas
- CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia

Tabla 50: Grado de eficiencia PI 10.2

Eje	3				
PI	10.2				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	2.148.001,20 €				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	304.323,83 €				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
(CO11) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	106	53	20.264,16 €	5.741,96 €	Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%) 28,34% Alta

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Tabla 51: Grado de eficiencia PI 10.2

Eje	3				
PI	10.3				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	1.070.013,60 €				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	575.309,38 €				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja >125% Media (75%-125%) Alta (75%)
(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	1.121	464	954,52 €	1.239,89 €	129,90% Baja
(CO03) Personas inactivas	1.763	482	606,93 €	1.193,59 €	196,66% Baja
(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	5.385	248	198,70 €	2.319,80 €	1167,47% Baja

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Sin duda, los valores más interesantes de este análisis se presentan en ambas PI, pese a que los niveles de ejecución en este momento aún es bajo, se observa cómo, principalmente en el caso de la PI 10.3 los valores se están alineando para el indicador de Desempleados, incluidos los de larga duración y Personas inactivas.

6. CONDICIONES EXANTE

No procede.

7. PRINCIPIOS HORIZONTALES

Este capítulo valorará las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios horizontales y medir, en la medida que sea posible los resultados que presenta el programa con la fecha de referencia de esta evaluación (31 de diciembre de 2016).

Además del análisis de cada uno de los principios, en el tratamiento de cada uno de ellos se busca dar respuesta a las preguntas de evaluación correspondientes que pueden resumirse en las siguientes:

Concretamente éstas se abordan en tres ámbitos distintos:

- Principio de **partenariado**:
 - ¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- Implementación de la **igualdad de género y no discriminación**:
 - ¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- Implementación del principio de **desarrollo sostenible**
 - ¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

Por último, en los tres aspectos que se valoran se abordarán las tres dimensiones del programa en la medida que sea posible: diseño, implementación y resultados.

7.1. Partenariado y gobernanza multinivel:

En la fase inicial destaca, el desarrollo del principio de partenariado que se llevó a cabo en el proceso de **diseño** del PO, destacado en el apartado 3 de análisis de la lógica de intervención y estructura del programa de la presente evaluación.

Esta evaluación evidencia la misma conclusión alcanzada en la Evaluación Exante del PO de FSE de Castilla-La Mancha, en la que pone en valor el proceso de partenariado llevado a cabo durante el proceso de programación. Esta praxis se identifica como una buena práctica en su totalidad y ha puesto en valor y alineación las necesidades y las características de la región.

En el marco de la **implementación** y con el objeto del fortalecimiento multinivel, se han desarrollado diferentes acciones que permiten valorar positivamente esta dimensión.

Concretamente, con el fin de reforzar la capacidad de los beneficiarios para administrar y utilizar las ayudas de FSE en el marco del Programa Operativo Regional, desde el Organismo Intermedio se han desarrollado diversas acciones de formación y sesiones informativas y de

coordinación en 2015 y 2016, tal y como se detalla a continuación, que son valoradas positivamente en esta evaluación:

- **Acto de presentación del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha**, celebrado en Toledo el 15/03/2017.

Coincidiendo con la sesión de constitución del Comité de Seguimiento del programa, se celebró también una sesión informativa de las principales líneas de inversión previstas, en la que participó una parte importante de la sociedad civil castellano-manchega: distintos colectivos y asociaciones, diputaciones, universidad, ayuntamientos, sindicatos, asociaciones empresariales, que van a ser, en último término, los beneficiarios y quienes van a ejecutar directamente con las personas la mayor parte de las acciones programadas.

- **Formación en relación con la gestión y control del FSE 2014-2020 en la Escuela de Administración Regional**, dirigida a personal funcionario adscrito en las entidades beneficiarias del PO. En el periodo que comprende este informe destaca la celebración de 2 cursos:

- o Curso de 2015: del 24-26 de noviembre de 2015.

Participaron un total de 25 personas representantes de los servicios gestores de las ayudas cofinanciadas. Con una duración total de 16 horas lectivas, se impartió el siguiente programa formativo:

- ✓ Autoridades, costes subvencionables y costes simplificados periodo 2014/2020
- ✓ Aspectos Generales y Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014/2020 Castilla-La Mancha
- ✓ Tratamiento de operaciones y transacciones; Principales aspectos.
- ✓ Estrategia de comunicación del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014/2020 Castilla-La Mancha.
- ✓ Indicadores del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014/2020 Castilla-La Mancha: tratamiento y registro.
- ✓ La Autoridad de Auditoría en los Programas Operativos; Funciones y casos prácticos.

- o Curso de 2016: del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2016.

Asistieron un total de 18 personas representantes de los servicios gestores de las ayudas cofinanciadas. Con una duración total de 25 horas lectivas, se impartió el siguiente programa formativo:

- ✓ Presentación del curso.
- ✓ Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla – La Mancha 2014-2020.

- ✓ Sistemas de Gestión y Control del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla – La Mancha 2014-2020. (Operación, Proyectos y beneficiarios)
- ✓ Normas de subvencionabilidad del FSE.
- ✓ Opciones de costes Simplificados.
- ✓ Orden de elegibilidad de gastos del FSE.
- ✓ La justificación de gastos en base a costes reales de subvenciones
- ✓ Programa Operativo de Empleo Juvenil.
- ✓ Sistema Nacional de Garantía Juvenil en España.
- ✓ Evaluación del Fondo Social Europeo durante el periodo 2014/2020.
- ✓ Información y comunicación en los Fondos Estructurales.

Reuniones de coordinación con las entidades beneficiarias de las ayudas para informar y establecer las tareas de coordinación para diseñar e implementar el sistema informatizado centralizado de indicadores, incluidos los de la Estrategia de Comunicación. En este sentido hubo dos reuniones, con diferentes entidades beneficiarias: el 26 de abril y el 03 de mayo de 2016.

Por otro lado, en el marco de la implementación del programa, es importante valorar el papel de los socios y el contexto socioeconómico y político que han condicionado la propia evolución del mismo. Específicamente:

- En una fase muy incipiente de desarrollo del programa, se ha producido un cambio político en las estructuras de gobierno de la región. Esta situación ha implicado un proceso de aprendizaje y adaptación necesario entre todos los órganos multinivel.
- Castilla-La Mancha presenta un contexto económico plenamente condicionado por una fuerte restricción presupuestaria en términos generales. Este hecho ha retrasado el inicio de algunas de las operaciones y la ejecución de la política pública a través de otro tipo de fondos que no comprometan el déficit de la región. En este sentido es importante señalar que la ejecución de operaciones a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil ha sido prioritaria frente al Programa Operativo Regional de FSE, debido principalmente a que a través del primero la tasa de cofinanciación es mucho mayor que en el caso del regional.
- En cuanto al contexto institucional, es preciso destacar que muchas de las personas responsables de la ejecución de las operaciones en el PO, en el momento de la evaluación, son de reciente incorporación. Este hecho manifiesta una debilidad por el hecho de tener que generar nuevamente *know-how* en la gestión del programa que en algún caso ha podido producir alguna desviación en la puesta en marcha de determinadas medidas. Así mismo, la elevada rotación del personal en el seno de la administración castellano manchega es un hecho que condiciona la propia estructura de gestión.

- Por otro lado, la estructura orgánica interna constituida en el momento de la presente evaluación, presenta una distribución adecuada para la puesta en marcha del Programa. Internamente se está produciendo una especialización que permite una coordinación y comunicación productiva entre los diferentes niveles de la administración contribuyendo a una gestión operativa. Los beneficiarios indican encontrar el apoyo entre el servicio responsable del PO, aunque instan a que se valore la posibilidad de realizar formaciones con carácter más específico.

En este sentido es preciso matizar que paralelamente se ha producido una debilidad de coordinación a nivel de Organismo Intermedio y Autoridad de Gestión que ha implicado: tardía aprobación de la figura de Organismo Intermedio, que ha implicado un retraso en la aprobación del procedimiento de solicitud de operaciones, procesos de costes simplificados, gastos elegibles, etc.

Se está realizando un importante esfuerzo por parte del Organismo Intermedio por articular los sistemas informáticos que permitan y faciliten un seguimiento del programa de manera más ágil y operativa. Con carácter interno, se ha favorecido el desarrollo de un sistema de gestión para el seguimiento de las operaciones muy útil, a través del cual se desarrolla un sistema de indicadores por expediente, el cual va a dar información cierta y veraz de todo aquello que van a certificar. Concretamente, en este período en este período se contará con dos niveles para ofrecer información: la primera de ellas proporcionará información sobre previsión de gastos y en segundo lugar el sistema informático permitirá grabar los expedientes que se van a certificar. No obstante, este proceso aún no ha finalizado y es preciso articular todo lo necesario para ello.

Asimismo, la responsabilidad de la Autoridad de Gestión en este ámbito también es muy importante y es necesario que ponga en marcha lo antes posible los sistemas informáticos previstos para el seguimiento de los programas.

- En cuanto a publicidad y comunicación, se están llevando a cabo las actividades descritas en su manual elaborado *ad hoc*. Dando cumplimiento al requisito de transparencia y su aplicación de carácter transversal.

Finalmente en cuanto a los **resultados**, éstos están muy ligados a los elementos señalados en la fase de implementación. En términos generales, los resultados alcanzados están siendo favorables pese a las dificultades contextuales que han condicionado la puesta en marcha del Programa. Con carácter global, todas las partes implicadas en la gestión del Programa presentan un adecuado nivel de satisfacción con las funciones que desempeñan y la coordinación que existe entre ellos. No obstante, es importante valorar de nuevo esta cuestión en los próximos años en los que la evolución del Programa sea mayor y se hayan evidenciado todos los elementos de la implementación del PO.

7.2. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Bajo la perspectiva del **diseño**, la integración de la perspectiva de género y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres ha sido un principio por el que se ha velado durante la

programación, selección e implementación de las operaciones del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

En este sentido, desde la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (así como desde las entidades beneficiarias de la JCCM de las que ha dependido la gestión y ejecución del PO) se ha revisado toda la normativa reguladora de ayudas cofinanciadas teniendo especial consideración al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Instituto de la Mujer de Castilla – La Mancha, participó activamente de las diferentes mesas temáticas en la programación y actualmente forma parte del Comité de Seguimiento del PO, y ha venido prestando asesoramiento para la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo e implementación de las operaciones cofinanciadas.

Por último, el presente Programa Operativo recibió un Dictamen de igualdad por parte del Instituto de la Mujer que permitió verificar satisfactoriamente el grado de inserción de la perspectiva de género en el mismo.

Concretamente en la dimensión de **implementación**, ha sido una praxis habitual la revisión de las órdenes de convocatoria que regulan la concesión de ayudas cofinanciadas con el objetivo de priorizar la participación femenina, bien a través de simplificación o eliminación de requisitos para participar, o bien mediante la concesión de cuantías más elevadas cuando la persona solicitante es mujer. De manera particular las mujeres víctimas de violencia machista han sido colectivo prioritario en todas las convocatorias, y eximidas del cumplimiento de requisitos con el fin de facilitar su participación y su inserción o reinserción en el mercado laboral al ser este un colectivo de especial vulnerabilidad

Entre las medidas específicas puestas en marcha destaca los Servicios de Asesoramiento Laboral Específico a las mujeres a través de los Centros de la Mujer de Castilla-La Mancha, con el objetivo de fomentar su inserción laboral. Desde que lleva en marcha esta actuación se han atendido por estas unidades de asesoramiento laboral a más de 3.700 mujeres.

En relación con la lucha contra la discriminación, de los 23 proyectos para la inclusión social de población gitana aprobados en la convocatoria del programa regional de inclusión social de 2016, un total de 17 han contado con financiación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

En este sentido se han desarrollado planes integrados en barrios con población marginadas, implementados por ayuntamientos o asociaciones sin ánimo de lucro, con el objetivo de atender a las personas que viven en áreas más deprimidas en las que se concentra población con riesgo de pobreza o exclusión social, y que han combinado intervenciones en las áreas de educación, salud, vivienda y empleo.

Además, a través de la subvenciones para Mediación Socioeducativa se han puesto en marcha medidas para favorecer la inclusión social a través de la educación y formación de las personas jóvenes de comunidades marginadas, como la población romaní.

Por último, 107 personas castellano manchegas con discapacidad han sido atendidas en los centros y servicios específicos para este colectivo puestos en marcha por entidades privadas de

iniciativa social, subvencionados por el programa operativo, y que han posibilitados la puesta en marcha de proyectos dirigidos a la atención, capacitación e inclusión de estas personas.

En cuanto a los **resultados**, aún es pronto para enjuiciar la repercusión de este principio en términos globales. Pero los indicios y el trabajo dirigido a esta materia indican una evolución muy positiva y una integración del principio con carácter riguroso.

7.3. Desarrollo sostenible

Para el caso particular de este principio horizontal la fase de **diseño** ha tenido en cuenta satisfactoriamente la incorporación de elementos que favorezcan su puesta en marcha. Concretamente, en el proceso de selección de operaciones se han incorporado criterios medioambientales, para conocer si los potenciales proyectos a cofinanciar contribuyen al desarrollo sostenible, o al menos comprobar que la operación a seleccionar no tiene ningún efecto negativo en la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente.

Así mismo, se considera como criterio adicional de valoración y, en su caso, de desempate en la selección de operaciones, la contribución de la operación a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la prevención y gestión de riesgos.

De forma específica, en la **implementación** de las operaciones seleccionadas destaca la consideración de sectores relacionadas con el desarrollo sostenible para apoyar la creación de empleo.

Así, en las ayudas otorgadas para el fomento de la contratación indefinida, la cuantía de la subvención se incrementaba en 1.000 euros, cuando las entidades incluían contrataciones pertenecientes al ámbito de sectores inmersos en el nuevo modelo de economía productiva, y de forma prioritaria en los sectores y subsectores con mayor potencial de especialización de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha RIS 3, como los relacionados con la eficiencia en la utilización de los recursos y la mitigación del cambio climático (profesiones en materia de energía solar fotovoltaica, biomasa, sostenibilidad ambiental, edificación saludable, desarrollo de planes de movilidad sostenibles...).

En las subvenciones concedidas a las Entidades Locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, se han priorizado los contratos para la ejecución de proyectos de interés general y social relacionados con los siguientes ámbitos, entre otros, en el marco del desarrollo sostenible: (1) Energías renovables; (2) Infraestructuras hidráulicas y de abastecimiento; (3) Trabajos relacionados con el medioambiente: conservación y mantenimiento del medio natural, gestión y tratamiento de residuos, etc. ; (4) Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica.

Por último, en el campo de la investigación, tanto en las ayudas para la formación postdoctoral a través de la contratación laboral de jóvenes doctores, como las ayudas para la formación de personal investigador que deseen realizar una tesis doctoral, se exigía que los proyectos de investigación cumplieran con la normativa de impacto ambiental.

Así mismo, el objeto de los trabajos de los grupos de investigación seleccionados debía de coincidir con las áreas específicas de la estrategia de especialización inteligente de Castilla-La

Mancha, entre las que se encuentra como actividades innovadoras relacionadas con la energía y medio ambiente y la bio-economía.

Con respecto a los **resultados**, aún es pronto para cuantificar los mismos, sin embargo en términos cualitativos el grado de eficacia se prevé muy satisfactorio.

8. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El análisis de este apartado versará principalmente sobre el resultado a 31 de diciembre de 2016 que se ha producido en materia de contribución a la mitigación del cambio climático atendiendo a los importes indicativos que han sido definidos en el PO para cada uno de los ejes prioritarios.

En este caso es preciso matizar nuevamente que los valores que se han tenido en cuenta estarán versados sobre el total de las operaciones seleccionadas hasta 31 de diciembre de 2016.

Tabla 52 Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en EUR)	Porcentaje de la asignación total para el PO (%)	Valor acumulado hasta 31/12/2016 por eje	Porcentaje de la asignación total (%) con respecto al valor acumulado
Eje 1C	1.581.553	0,83%	32.473.780,59	2.695,32
Eje 2C	88.800	0,05%	589.983,90	2,95
Eje 3C	235.810	0,12%	879.633,21	10,56
Total	1.906.163	1,01%	33.943.397,70	3.428,28

Fuente: Información facilitada por los beneficiarios en el marco de la evaluación y PO FSE.

La primera conclusión en este sentido es que la idiosincrasia de FSE para la contribución de la mitigación del cambio climático es muy limitada, por lo que los porcentajes de asignación no superan en ningún caso el 1% del presupuesto total, siendo prácticamente inexistente en el eje 2 y en el eje 3.

Por lo tanto en esta línea, debido al limitado grado de ejecución de las operaciones seleccionadas en el momento de la evaluación, los resultados en este ámbito son prácticamente inexistentes en el eje 2 y 3, y en cuanto al eje 1 los valores no son significativos por lo no es conveniente hacer apreciaciones al respecto. Se insta a revisar dichos valores en las próximas anualidades con el objetivo de observar la evolución en este respecto.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

9.1. Acciones interregionales

No procede

9.2. Innovación social y cooperación transnacional

En el marco de la innovación social y la cooperación transnacional el PO FSE de Castilla-La Mancha para el 2014-2020, para el total de los ejes programados se estima un total de un **5,29%⁸ de los recursos financieros** del programa operativo.

En función de esta premisa, los resultados obtenidos en esta evaluación son los que se indican en la siguiente tabla. Pese a que la contribución financiera es moderada, la evidencia apunta indicios dirigidos a la contribución hacia la innovación social en pequeñas actuaciones.

Tabla 53 Contribución a la innovación social del POFSE

Eje prioritario	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)	Importe acumulado del PO a 31 de diciembre de 2016 por eje	Importe indicativo acumulado destinado a innovación social y cooperación transnacional
Eje Prioritario 1 A	3,00% 7.104.910,72	53.130.014,32 €	1.593.900,43 €
Eje Prioritario 2 A	1,11% 2.637.360	2.002.428,36 €	22.226,95 €
Eje Prioritario 3 A	1,18% 2.791.259,32	3.845.214,80 €	45.373,53 €
Eje Prioritario 8 A	0	2.384.011,06 €	
Total	5,29% 12.533.530 euros	61.361.668,54 €	3.246.032,27 €

Fuente: información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación y cuadro 19 del PO FSE.

En el eje prioritario 1 A, el programa prevé:

- Un nuevo modelo de funcionamiento y de prestación de servicios de las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, a través del que se promueve un cambio cualitativo al convertir dichas oficinas en centros de referencia de la búsqueda de empleo y la promoción del emprendimiento.
- Un refuerzo y modernización de los servicios de información, orientación y acompañamiento para el empleo y el autoempleo para garantizar una asistencia

⁸ Cuadro 11. Dimensión 6 del PO para cada eje prioritario.

personalizada, según los perfiles y necesidades de las personas demandantes de empleo.

- Este nuevo sistema favorecerá a su vez las colaboraciones transversales sectoriales, articulando desde las Oficinas de Empleo y Emprendedores diferentes acuerdos con los agentes más apropiados para lograr la inserción laboral de las personas, bien sea por cuenta propia o por cuenta ajena.
- Se contribuirá también a una modernización de los sistemas de aprendizaje dual, a través de la puesta en marcha de diferentes tipos de acciones donde se pretende que la empresa y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo de formación.

En el eje prioritario 2 A, el programa prevé:

- Además, las acciones de inclusión activa que se están llevando a cabo, se organizarán en el seno de una dinámica de trabajos en Red, a través de la articulación de sistemas de cooperación y coordinación potente y eficaz entre las distintas Administraciones públicas, y apoyado en el desarrollo de mesas conjuntas de trabajo.

Y por último en el eje prioritario 3 A:

- El Programa de refuerzo para la adquisición de competencias básicas dirigido a alumnos de primaria y secundaria que, sin tener necesidades específicas de apoyo educativo, precisen refuerzo en áreas y materias instrumentales así como en técnicas de estudio en horario extraescolar (Refuerzo en Primaria); o que no alcancen en la evaluación ordinaria de las competencias básicas y los objetivos propuestos distintas materias en especial en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y/o Inglés.
- Por otro lado, la realización de prácticas profesionales en el extranjero son una de las líneas innovadoras que se implantan en el sistema de formación profesional para el empleo de Castilla-La Mancha, permitiendo a las personas que deseen formarse mejorar su empleabilidad, a través de la adquisición de nuevas competencias y cualificaciones profesionales, a la vez que se mejora las competencias lingüísticas y se favorece la movilidad laboral transfronteriza.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es este último apartado de especial interés para la evaluación que nos ocupa, el equipo de evaluación presenta las conclusiones y recomendaciones vinculadas a los principales ámbitos temáticos que han sido tratados en este ejercicio evaluativo. Con este método se pretende favorecer la agilidad y utilidad de los contenidos que se presentan:

10.1. Conclusiones

LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA

- Con respecto a la estrategia del Programa, las conclusiones que se derivan de este apartado integran diferentes dimensiones de análisis:

- *Complementariedad de la estrategia:*

El establecimiento de la arquitectura de programación tal y como queda definida demuestra que existe una adecuada complementariedad del PO con la estrategia nacional que ha sido abordada con los programas plurirregionales, asimismo, el Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha, recoge una particularización regional, abordando retos y prioridades existentes.

Complementariamente, la estrategia prevista en el PO de FSE de Castilla-La Mancha manifiesta elevadas complementariedades con la política europea, constituyendo ser de esta manera un instrumento eficaz para afrontar los retos de la política comunitaria.

- *Análisis de la Pertinencia:*

En primer lugar, el programa es fiel a la concentración temática que se indican en el Reglamento (EU) nº 1304/2013, dando cumplimiento satisfactoriamente a los dos requisitos dictados:

Artículo 4

Coherencia y concentración temática

4. *Se asignará al objetivo temático «Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación» mencionado en el artículo 9, párrafo primero, punto 9, del Reglamento (UE) no1303/2013 como mínimo el 20 % del total de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro.*

5. *Los Estados miembros velarán por la concentración temática con arreglo a las siguientes modalidades:*

b) en las regiones en transición, los Estados miembros concentrarán, al menos, el 70 % de la dotación del FSE asignada a cada programa operativo en un máximo de cinco de las prioridades de inversión mencionadas en el artículo 3, apartado 1;

Por otro lado, en cuanto a las necesidades especificadas y los objetivos específicos del PO es alta, es decir, los Objetivos seleccionados en el Programa son plenamente congruentes con las necesidades. Paralelamente, se puede afirmar que la consistencia es alta entre las necesidades detectadas y los Objetivos específicos previstos en el PO.

Por lo que en definitiva, se traza adecuadamente la lógica de la intervención.

- *Análisis de la coherencia interna:*

Con respecto a la coherencia interna se puede señalar que el Programa está vinculado completamente a los requisitos reglamentarios europeos. Ya que todos los objetivos específicos presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto robustece la estrategia del PO FSE a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los objetivos específicos seleccionados, y también su interrelación con la política europea.

- *Análisis de la coherencia externa:*

En todos los casos respecto a Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos se han contemplado rigurosamente la Estrategia Europa-2020 y las argumentaciones presentes en el programa fortalecen aún más si cabe, el grado de coherencia que se presenta en todos los términos muy alto.

Particularmente, con respecto al Programa Nacional de reformas, se observa las Prioridades de inversión y Objetivos específicos señalados en la estrategia del PO FSE de Castilla-La Mancha están en perfecta concordancia y armonía con el mismo.

Por último, con respecto al Programa Nacional de Reformas, se considera que todas ellas están en perfecta concordancia y armonía con las Prioridades de inversión y Objetivos específicos señalados en la estrategia del PO FSE de Castilla-La Mancha, por lo que el principio de coherencia externa se garantiza satisfactoriamente.

- *Principio de partenariado en la definición de la estrategia:*

El proceso de programación del PO de FSE de Castilla-la Mancha representa una buena práctica en el principio de partenariado. La estrategia de definición tanto del PO FEDER como del PO FSE, se articuló en primer lugar a través de mesas participativas que han contribuido a alinear los restos y expectativas con las demandas de las personas más implicadas con la realidad de FSE. Las mesas concretamente versaron sobre:

- **Mesa I: Investigación, desarrollo e innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación**, cuyo ámbito temático estuvo vinculado con FEDER y FEADER.
- **Mesa II: Competitividad de las Pymes, incluidos sector agrícola (ganadero, forestal, agroalimentario) y de la acuicultura**, cuyos ámbitos temáticos se correspondieron de forma directa con FEDER y FEADER, y de forma complementaria a través del OT 10 con el FSE.

- **Mesa III: Empleo, Educación e Inclusión Social**, con una mirada focalizada en el ámbito temático de FSE.
- **Mesa IV: Agroambiente y Economía baja en carbono. Transporte y Energía**, constituyendo constituyendo ámbitos temáticos estrechamente ligados a líneas de acción a promover desde FEDER y FEADER.

El desarrollo de estas mesas, de carácter presencial, fue un elemento de participación central, y de manera específica la Mesa III vinculada a los Objetivos Temáticos FSE:

- Se presentó en una primera sesión al conjunto de agentes que conforma el partenariado multinivel, la situación diagnóstica de partida y análisis DAFO – debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades- asociadas al FSE al ámbito laboral, educativo y formativo e inclusión social.
- Se diseñó, se ejecutó y analizó un cuestionario para valorar los principales ejes desarrollados en el anterior periodo de programación 2007-2013, así como el DAFO planteado, y la valoración de las principales prioridades de inversión y objetivos específicos que debieran incluirse en el P.O. FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.
- Se desarrollaron diferentes fichas por ámbitos temáticos (OT 8, OT 9 y OT 10) que han sido cumplimentados por los diferentes Órganos Gestores (Direcciones Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con competencias en el ámbito FSE), analizando múltiples elementos.
- A partir de aquí, se consensuó una segunda sesión presencial de la Mesa III las operaciones propuestas por los diferentes Órganos Gestores para la programación 2014-2020.
- Tras la celebración de la segunda sesión, se realizó un segundo cuestionario dirigido al colectivo participante de la Mesa III, con el fin de valorar la relevancia de los objetivos específicos y las actuaciones a programar propuestas por los Órganos Gestores, en base a las variables importancia y tiempo –matriz de cuadrantes de Covey-.

Por lo que cabe concluir que la estrategia regional, y de forma específica, la estrategia de la que parte el programa operativo FSE, fue fruto de un amplio consenso tanto en lo que respecta a la concreción de los principales retos a que debe enfrentarse el FSE en Castilla-La Mancha en el periodo 2014-2020 como en la definición de los objetivos específicos y operaciones concretas del programa.

La mayoría de estas dimensiones de análisis ya fueron puestas en valor y con idénticas conclusiones en la evaluación ex ante del PO Castilla-La Mancha, elaborada junto con el proceso de programación del PO.

➤ Atendiendo a la lógica de intervención:

Por último y con respecto a la lógica de la intervención se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que, en términos generales, existe una vinculación positiva de los retos y necesidades con la estrategia definida.

Por otro lado, tras una revisión y actualización de los principales indicadores de contexto socioeconómicos que han sido de especial interés e importancia para definir la estrategia programática del Programa Operativo indican que los principales retos estratégicos y necesidades a las que se enfrenta la región en materia de Fondo Social Europeo se mantienen y en algunos de ellos cobran fuerza tras una tendencia de mantenimiento e incremento de los valores.

Este hecho refuerza tanto la propia estrategia del Programa como la lógica de intervención que desarrolla la misma, y los indicadores de referencia para la justificación de la misma mantienen su importancia. Se concluye que la vigencia de la estrategia es total y coherente con lo originariamente establecido en el proceso de definición del PO.

Particularmente, pese a que la tasa de desempleo ha mejorado levemente, todavía muestra serias deficiencias para alinearse con los niveles europeos y obtener los valores anteriores a la crisis. Con respecto a la exclusión social y pobreza, la cual lleva estancada en niveles altos desde 2013, por lo que se convierte en prioritario intervenir esta situación para intentar revertir este estancamiento. Y por último, en cuanto a los valores de educación y formación, la evolución de los indicadores contextuales se ajusta a los tenidos en cuenta para la programación en el período 2014-2020.

Así pues, la principal conclusión que se extrae es la alineación de los indicadores de contexto que han condicionado los retos y a los que da respuesta la estrategia del PO en su actual planteamiento

➤ Tipología de beneficiarios:

Cada uno de los ejes temáticos que integran el PO identifica una tipología de destinatarios específica para los que considera que la estrategia va dirigida. Tras una revisión en profundidad de cada una de las líneas estratégicas se puede concluir que existe una plena alineación entre los objetivos de las actuaciones y la población objetivo a la que se pretende llegar.

Así mismo, se concluye que en términos generales el alcance e incidencia de la estrategia en la población no está presentando problemas en este momento de la evaluación.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS.

La evolución del programa en cuanto a resultados ha sido medida a través de la cuantificación de los indicadores de resultado previstos en el PO. En este sentido es preciso matizar que la evolución del programa en términos de ejecución en el momento de realizar la evaluación queda alejada de las previsiones que se efectuaron en el momento de la programación, por lo tanto, la contribución a los resultados es muy moderada en estos términos.

Este hecho indica que este primer ejercicio no puede profundizar de manera íntegra sobre las contribuciones totales de todas las unidades implicadas, por lo que es preciso interpretar con cautela los resultados que se han producido.

En términos generales, el grado de eficacia de los indicadores de resultado del PO en todos los objetivos temáticos es bajo. El grado de alineamiento de los objetivos se aleja de las previsiones que fueron efectuadas en el Programa. No obstante, a priori no se identifica un riesgo de incumplimiento, sin embargo, como se profundiza en el siguiente apartado es preciso prestar especial atención a las actuaciones que están vinculadas a las siguientes Direcciones Generales debido a la identificación de desviaciones, especialmente en el OT 8 y el OT 10:

- Eje Prioritario 1 A. OT 8:
 - DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.
 - Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales
- Eje Prioritario 3 A. OT 10:
 - Dirección General de Programas, Atención a la diversidad y FP
 - DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.

Finalmente, aunque el análisis cuantitativo no permita realizar un análisis en profundidad, en términos generales la evolución de las diferentes actuaciones se están dirigiendo al cumplimiento de los resultados previstos bajo una perspectiva más cualitativa.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.

Para valorar la evolución del programa en términos de productividad, se han tenido en cuenta los indicadores de productividad tanto comunes como específicos.

Previo a detallar el análisis específico por cada uno de los objetivos temáticos, existen un conjunto de elementos comunes que han condicionado tanto el análisis como las conclusiones de este apartado:

- Durante el período de elegibilidad del PO, en la comunidad autónoma se ha producido un cambio de gobierno regional que ha derivado en una reestructuración del capital humano a nivel interno. Pese a que se trata de un elemento normalizado en la propia administración éste ha conllevado un proceso de adaptación y aprendizaje.
- Periodo transitorio correspondientes a los años 2014/2015 en el cual se ha llevado a cabo la labores cierre del periodo anterior, priorizándose la imputación de operaciones a dicho periodo lo cual ha dado lugar a una menor intensidad en la atribución de operaciones al nuevo periodo.
- La crisis económica ha protagonizado una elevada restricción presupuestaria en términos financieros y humanos. En este sentido también se señala que una parte mayoritaria del personal de ambos servicios es de reciente incorporación en la gestión

de fondos europeos por lo que ha sido un período de adaptación y aprendizaje necesario para el comienzo de su implementación. También se ha producido una renovación en los equipos directivos.

- Al hilo de lo anterior, en el caso particular de Castilla-La Mancha, ha sido prioritario desarrollar las actuaciones más vinculadas al Programa Operativo de Empleo Juvenil, con una mayor tasa de cofinanciación, con respecto al Programa Operativo Regional.

Además de estos elementos contextuales con carácter endógeno, también ha dificultado la puesta en marcha del Programa los siguientes:

- Retraso en la aprobación del PO de Castilla-La Mancha⁹ y en la propia designación del OI del Programa¹⁰, lo que pudo dificultar la toma de decisiones en alguna ocasión.
- Este retraso en la aprobación del PO ha condicionado también otros elementos vinculados como: definición y aprobación de los criterios de selección de operaciones, definición de los costes simplificados, indefinición sobre el método para llevar a cabo la verificación administrativo así como retraso en la publicación de la Orden Ministerial de gastos subvencionables para FSE que fue publicada en diciembre de 2016.

Estos condicionantes son de aplicabilidad directa también a los indicadores de resultado.

Eficacia

- Objetivo Temático 8.

El grado de eficacia de los indicadores de productividad del OT8, presentan valores bajos en su conjunto, a excepción de la prioridad 8.1.

- Las actuaciones de la DG Programas Empleo han tenido una acogida muy positiva en términos generales, a excepción de la actuación vinculada con el fomento de la contratación estable que en el momento de la evolución su grado de eficacia queda alejado del objetivo previsto.
- Para la DG Universidades, Investigación e Innovación, se valora también muy positivamente las actuaciones que lleva a cabo en el marco de FSE. No obstante, si bien es cierto que ya han sido iniciadas operaciones, esta DG ha priorizado la articulación de las operaciones similares en el marco del PO de Empleo Juvenil, lo que está produciendo un retraso en las operaciones del programa regional.
- No existe una previsión real de inicio de las actuaciones en esta PI por parte de la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, por lo que no ha sido posible valorar el grado de eficacia.

⁹ Aprobación el 17 de diciembre de 2015

¹⁰ La designación de OI de la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales se produjo el 9 de febrero de 2016

- El Instituto de la Mujer, ya ha iniciado las operaciones pertinentes, sin embargo, en el momento de la evaluación no se dispone de la información cuantitativa para valorar su grado de eficacia. No obstante los resultados alcanzados hasta el momento permiten afirmar que a priori su progreso se adecuará a la prevista.
- Particularmente para las actuaciones de la DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral se identifica una fuerte desviación en cuanto a su grado de eficacia. En el seno de la DG se estima que se produce una duplicidad de financiación con respecto a la financiación nacional. En prácticamente su totalidad las operaciones articuladas con estas PI se cofinancian o se cofinanciarán a través de fondos finalistas. Por otro lado, la fuerte restricción presupuestaria en la región está limitando la puesta en marcha de las operaciones. Esta situación motiva que se preste especial atención a esta situación y que se valore la adecuación de la estrategia prevista para esta DG.

➤ Objetivo Temático 9.

Con respecto a la PI 9.1, los valores finales referidos a la eficacia de los indicadores de productividad, muestran resultados que apuntan una baja eficacia. Mientras que para la PI 9.2, el grado de eficacia se sitúa como medio.

- Las previsiones en 2017 para la DG Mayores y Personas con discapacidad indican que se ha incrementado la financiación así como también el número de servicios cofinanciados, por lo que la progresión en función de lo previsto no presenta especiales dificultades. Destaca que estas operaciones se caracterizan por presentar una perspectiva novedosa en materia de discapacidad a través de la utilización de recursos normalizados. Con respecto a las previsiones, todo indica que se cumplirán incluso se podría valorar un incremento de dotación presupuestaria.
- En el caso de la DG Acción Social y Cooperación, las operaciones de este beneficiario han sido puestas en marcha entre julio de 2016 y 2017. El retraso en la ejecución se debe a retraso en la asignación presupuestaria, el retraso vinculado a la elegibilidad de los costes, el propio proceso de valoración que se desarrolla en un proceso de concurrencia. Pese a que las previsiones son favorables se insta a un seguimiento particularizado sobre su evolución.
- Con respecto a la DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, la actuación prevista de Empresas de inserción, presenta las mismas características de duplicidad que fueron señaladas en anteriores PI.

➤ Objetivo temático 10.

En términos generales todas las Prioridades de Inversión programadas en este Objetivo Temático presentan un nivel de eficacia bajo, por lo que la evolución de las actuaciones ha sido menor de la prevista. Con carácter particular se señala:

- Con respecto a la DG Programas, Atención a la diversidad y FP, y en cuanto a la actuación relacionada con los Programas de Cualificación Inicial Profesional, se detecta que existe una importante desviación. Concretamente, el último curso de los PCPI fue

2014-2015, en ese momento no se recogieron los datos necesarios para poder certificar en FSE, y en estos momentos parece que a posteriori será imposible recopilar la información. La principal justificación en ese momento es que no se conocía la información que se debía recabar por lo que ahora no va a ser posible, y por lo tanto ha de ser suprimida de las previsiones del PO. Esta desviación también está motivada por el retraso en la orden de costes subvencionables que fue aprobada en diciembre de 2016.

La evidencia apunta a que la actuación abriendo caminos, a priori, se iniciará su ejecución a finales de 2017. No obstante, es preciso presta atención a esta situación para valorar finalmente si ésta contribuirá o no a la estrategia del Programa.

- La DG Universidades, Investigación e Innovación está alineada con el reto de incrementar el número de personas en la región con estudios terciarios, no obstante su nivel de eficacia en este momento es bajo y es preciso una incentivación de estas actuaciones en paralelo al desarrollo del PO de Empleo Juvenil.
- Las conclusiones referidas con esta DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral son idénticas a las señaladas con anterioridad, no obstante, en este OT es especialmente importante valorar la pertinencia de sus actuaciones debido a su directa contribución a los valores del Marco de Rendimiento.
- Con carácter particularizado, la DG Mayores y Personas con discapacidad, favorece, a través de estas operaciones el envejecimiento activo a través de la capacitación en materia de nuevas tecnologías de su población objetivo. En términos generales, esta medida está teniendo una acogida muy positiva y su alineamiento es progresivo.

Así mismo, en el caso en el caso del indicador Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia, se indica que éste no se ajusta demasiado a la realidad de la operación, y así mismo, las previsiones para alcanzar el hito no son del todo favorecedoras

- En cuanto a la DG Programas, Atención a la diversidad y FP y las operaciones que ejecuta, pese a que el grado de eficacia sigue siendo bajo, este servicio cuenta con experiencia en la gestión de operaciones en el marco de FSE, y que además han tenido una trayectoria positivamente históricamente. Independientemente, el motivo principal del bajo grado de ejecución se debe a que estas operaciones van a empezar a certificar en Garantía juvenil en primer lugar, ya que el grado de cofinanciación es más elevado.
- Por último, DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, y con respecto a las acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en tecnologías de la información y en habilidades transversales que mejoren la empleabilidad, incluyendo los cursos masivos on-line, está previsto que se desarrollen con fondos finalistas. Es preciso certificar esta cuestión para valorar un posible movimiento de fondos

Marco de Rendimiento

Los valores relativos a los indicadores de productividad, están alineados con los comentarios anteriormente realizados. El mejor grado de alineamiento está plenamente vinculado con el grado de eficacia identificado en cada una de las Direcciones Generales.

En el OT 8, el grado de eficacia de los indicadores del marco de rendimiento presenta resultados favorables, la adecuada evolución de la DG Programas Empleo, ha contribuido muy positivamente a los indicadores de este eje, con respecto a los indicadores de productividad como a los indicadores financieros.

En el OT 9, los valores finales son más preocupantes, ya que solo contribuye a alimentar los indicadores la DG Mayores y Personas con discapacidad.

Pese a que el servicio de discapacidad ya ha iniciado un conjunto de actuaciones con una importante repercusión, los valores cuantitativos hasta el momento quedan muy alejados de las previsiones. No obstante, las previsiones indican que a priori no habrá problema por alcanzar el valor previsto

Más preocupantes son los casos de las otras dos DG con incidencia. Específicamente, la DG Acción Social y Cooperación ya ha iniciado las operaciones en 2016. Pero en general la misma presenta una fuerte restricción presupuestaria que puede condicionar la ejecución y para lo que es muy conveniente observar la evolución en los próximos meses para valorar la adecuación a los hitos previstos.

No obstante, los datos vinculados a la DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, son los verdaderamente alarmantes y los que a priori parece que han de estar sujetos a una revisión porque las actuaciones programadas presentan duplicidad con respecto a otras financiadas con fondos nacionales.

Por último, esta falta de ejecución, ha conllevado también una ineficacia en términos financieros.

finalmente, con respecto al OT 10, la única DG que ha contribuido y muy positivamente a los resultados es la DG Universidades, Investigación e Innovación. Sin embargo, al ser la única, no ha sido suficiente para alinear los resultados finales con respecto a lo previsto.

Esta misma situación se produce con respecto al indicador financiero.

Eficiencia

El bajo grado de ejecución existente en el momento de la evaluación no permite extraer conclusiones en este ámbito de análisis.

PRINCIPIOS HORIZONTALES

Partenariado y gobernanza multinivel

Se concluye que el proceso de partenariado llevado a cabo durante el proceso de programación del PO constituye una buena práctica en su totalidad y ha puesto en valor y alineación las necesidades y las características de la región.

Asimismo, este programa presenta un fortalecimiento de los diferentes agentes implicados en el mismo, a partir del cual se han establecido un conjunto de reuniones formativas, y se ha producido una especialidad en la gestión en la propia estructura del Servicio de FSE.

No obstante, se concluyen un conjunto de elementos contextuales que ha sido determinante para valorar el papel de los socios en el Programa:

- En una fase muy incipiente de desarrollo del programa, se ha producido un cambio político en las estructuras de gobierno de la región. Esta situación ha implicado un proceso de aprendizaje y adaptación necesario entre todos los órganos multinivel.
- Castilla-La Mancha presenta un contexto económico plenamente condicionado por una fuerte restricción presupuestaria en términos generales. Este hecho ha retrasado el inicio de algunas de las operaciones y la ejecución de la política pública a través de otro tipo de fondos que no comprometan el déficit de la región. En este sentido es importante señalar que la ejecución de operaciones a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil ha sido prioritaria frente al Programa Operativo Regional de FSE, debido principalmente a que a través del primero la tasa de cofinanciación es mucho mayor que en el caso del regional.
- En cuanto al contexto institucional, es preciso destacar que muchas de las personas responsables de la ejecución de las operaciones en el PO, en el momento de la evaluación, son de reciente incorporación. Este hecho manifiesta una debilidad por el hecho de tener que generar nuevamente *know-how* en la gestión del programa que en algún caso ha podido producir alguna desviación en la puesta en marcha de determinadas medidas. Así mismo, la elevada rotación del personal en el seno de la administración castellano manchega es un hecho que condiciona la propia estructura de gestión.
- Por otro lado, la estructura orgánica interna constituida en el momento de la presente evaluación, presenta una distribución adecuada para la puesta en marcha del Programa. Internamente se está produciendo una especialización que permite una coordinación y comunicación productiva entre los diferentes niveles de la administración contribuyendo a una gestión operativa. Los beneficiarios indican encontrar el apoyo entre el servicio responsable del PO.

En este sentido es preciso matizar que paralelamente se ha producido una debilidad de coordinación a nivel de Organismo Intermedio y Autoridad de Gestión que ha implicado: tardía aprobación de la figura de Organismo Intermedio, que ha implicado un retraso en la aprobación del procedimiento de solicitud de operaciones, procesos de costes simplificados, gastos elegibles, etc.

Se está realizando un importante esfuerzo por parte del Organismo Intermedio por articular los sistemas informáticos que permitan y faciliten un seguimiento del programa de manera más ágil y operativa. Con carácter interno, se ha favorecido el desarrollo de un sistema de gestión para el seguimiento de las operaciones muy útil, a través del cual se desarrolla un sistema de indicadores por expediente, el cual va a dar información

cierta y veraz de todo aquello que van a certificar. Concretamente, en este período en este período se contará con dos niveles para ofrecer información: la primera de ellas proporcionará información sobre previsión de gastos y en segundo lugar el sistema informático permitirá grabar los expedientes que se van a certificar. No obstante, este proceso aún no ha finalizado y es preciso articular todo lo necesario para ello.

Asimismo, la responsabilidad de la Autoridad de Gestión en este ámbito también es muy importante y es necesario que ponga en marcha lo antes posible los sistemas informáticos previstos para el seguimiento de los programas.

- En cuanto a publicidad y comunicación, se están llevando a cabo las actividades descritas en su manual elaborado *ad hoc*. Dando cumplimiento al requisito de transparencia y su aplicación de carácter transversal.

Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

La integración de la perspectiva de género y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres ha sido un principio por el que se ha velado durante la programación, selección e implementación de las operaciones del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

Por otro lado, este principio horizontal ha implementado, desde el inicio del mismo, un conjunto de actuaciones con carácter muy específico que están contribuyendo al desarrollo de este principio.

Así mismo, las actuaciones que están permitiendo el desarrollo de esta premisa se está desarrollando entre diferentes Direcciones Generales y servicios, fomentando aún más, la integralidad del mismo en el PO.

Desarrollo sostenible

Se concluye que el FSE no es el fondo dirigido específicamente a la contribución del desarrollo sostenible, la idiosincrasia del mismo está orientada principalmente a las personas. No obstante, aunque de manera muy moderada, se concluye que este principio ha sido tenido en cuenta tanto en el diseño del programa a partir de la definición específica de criterios de selección como en la implementación, a través del desarrollo de actuaciones que han apoyado, por ejemplo, la creación de empleo bajo el criterio de sostenibilidad ambiental.

CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Como ocurre con el desarrollo sostenible, el FSE no es un fondo dirigido a la mitigación del cambio climático, no obstante la implementación del Programa prevé una contribución moderada que en el momento de la evaluación no es posible emitir valoraciones al respecto.

10.2. Recomendaciones

RECOMENDACIÓN 1.

Revisar y actualizar permanentemente la situación socioeconómica y contextual de la región para valorar de manera continua la idoneidad de la estrategia prevista en el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

RECOMENDACIÓN 2.

Sería conveniente disponer de los sistemas informáticos vinculados al Programa en la mayor brevedad posible con el objetivo de facilitar tanto la gestión como la operatividad en el seguimiento de las diferentes actuaciones previstas. Pese a los esfuerzos realizados hasta el momento, es importante incidir en esta cuestión nuevamente ya que constituye una herramienta fundamental para la conexión de todos los implicados en la gestión del Programa.

RECOMENDACIÓN 3.

En términos de eficacia se considera conveniente prestar una especial atención a la evolución de las diferentes actuaciones previstas en el programa y valorar su progresión. Ante el riesgo de una desviación de las previsiones efectuadas con respecto a la realidad de su ejecución, se deberá valorar:

- Una posible minoración de actuaciones para favorecer aquellas con un mayor grado de incidencia y evolución positiva.
- Una posible transferencia de fondos en detrimento de aquellas actuaciones que no contemplen una cabida en el Programa definitivamente.

En esta línea y de manera particular se señalan recomendaciones por organismo beneficiario del Programa:

RECOMENDACIÓN 3.1. DG EMPLEO.

Se insta a favorecer la actuación que permita desarrollar contratos con carácter indefinido a través de estímulos específicos a las entidades que puedan llevarlas a cabo.

Por otro lado, se estima conveniente favorecer las actuaciones en el marco del PO en paralelo a las actuaciones del PO de Empleo Juvenil, y que el Programa regional no ocupe un segundo lugar de intensidad en ejecución.

Por último, se estima conveniente valorar la posibilidad, en el caso de que sea necesario, de incrementar la dotación presupuestaria entre aquellas medidas que cuentan con un mayor grado de ejecución y que han mostrado un grado de absorción favorable.

RECOMENDACIÓN 3.2 DG UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Se estima conveniente favorecer las actuaciones en el marco del PO en paralelo a las actuaciones del PO de Empleo Juvenil, y que el Programa regional no ocupe un segundo lugar de intensidad en ejecución.

RECOMENDACIÓN 3.3. VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Se recomienda prestar especial atención a las actuaciones que es beneficiario este organismo y valorar la conveniencia de sus actuaciones en caso de que no se consideren finalmente viables en el marco del PO o no respondan a ninguna necesidad.

RECOMENDACIÓN 3.4. INSTITUTO DE LA MUJER

Se considera positivo continuar en el apoyo para una mejor sistematización de los valores y de los resultados de sus actuaciones en el marco del programa regional.

RECOMENDACIÓN 3.5. DG TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

En este caso concreto, es preciso realizar una valoración conjunta entre el Organismo Intermedio y las personas responsables de esta Dirección General que permitan extraer conclusiones con respecto a la estrategia prevista y evaluar la pertinencia o no del diseño de la misma. Es preciso llevar a cabo este ejercicio lo antes posible ya que esta DG presenta una amplia influencia en los valores del PO y específicamente en el Marco de Rendimiento vinculado con el OT10.

RECOMENDACIÓN 3.6. LA DG MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Específicamente con respecto al servicio de discapacidad, se estima conveniente valorar la posibilidad, en el caso de que sea necesario, de incrementar la dotación presupuestaria entre aquellas medidas que cuentan con un mayor grado de ejecución y que han mostrado un grado de absorción favorable.

RECOMENDACIÓN 3.7 DG ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN

Se ha de incentivar la ejecución de las actuaciones previstas en el seno de esta DG, no obstante es preciso prestar atención a la evolución en los próximos meses para valorar los hitos a los que está sometida y modificarlos en el caso de que se considere necesario.

RECOMENDACIÓN 3.8 DG PROGRAMAS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FP.

La dotación presupuestaria prevista para PCPI se han de reconducir hacia otro tipo de actuaciones, por lo que se hace preciso un análisis en profundidad de esta cuestión y valorar la pertinencia y la línea estratégica que se prevé favorecer en detrimento de ésta.

RECOMENDACIÓN 4.

En términos generales en cuanto al Marco de Rendimiento, se ha de activar un mayor volumen de ejecución del Programa Regional que hasta el momento ha quedado relegado a una segunda posición frente al Programa Regional de Empleo Juvenil.

Se insta a realizar una revisión de los valores del marco de rendimiento en los próximos meses, a partir de que se puedan actualizar los datos de ejecución y las previsiones que han sido manifestadas en esta evaluación. Es entonces, cuando los resultados permitirán orientar con un mayor grado de certeza sobre la pertinencia de revisar los hitos previstos.

No obstante, al igual que se indicaba anteriormente, es imprescindible atender a las particularidades de cada DG para favorecer la ejecución y que no se produzcan desviaciones en este sentido.

RECOMENDACIÓN 5

En cuanto a la implementación de los principios horizontales ligados a la ejecución de Fondo Social Europeo se recomienda seguir identificando y desarrollando actuaciones específicas en esta materia para dar cobertura convenientemente a los mismos. Concretamente se insta a:

- Continuar en el establecimiento de estructuras sólidas y permanentes de personal a través de por ejemplo incentivos, para favorecer una mayor gobernanza y mejora en la aplicación de esta política pública.
- Continuar con el desarrollo de un sistema de indicadores específico que permita recoger la información con perspectiva de género y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Incentivar cualquier tipo de actuación futura que favorezca el principio de desarrollo sostenible.

RECOMENDACIÓN 6

Se estima conveniente continuar incidiendo en un tipo de actuaciones que permitan identificar elementos innovadores en pro de contribuir a la innovación social y mitigación del cambio climático.